



CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, 221 PROCESOS COMERCIALES

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

- El desarrollo de este procedimiento se regirá por lo previsto en la Orden de 20 de noviembre de 2024, por la que se publican las bases y convocatoria de los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2025, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2025-2026, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- La Fase de oposición del procedimiento de ingreso constará de dos pruebas. La Primera prueba se dividirá en una Parte A, de carácter práctico (3 horas) y en una Parte B, desarrollo por escrito de un tema (2 horas). La Segunda prueba consistirá en la presentación y defensa de una programación didáctica y en la elaboración y exposición oral de una unidad didáctica (1 hora para preparación de la unidad didáctica y 1 hora y 30 minutos de exposición).
- El procedimiento de adquisición de nuevas especialidades constará de una prueba dividida en dos partes. Un ejercicio de carácter práctico (3 horas) y la exposición oral de un tema de la especialidad a la que se opta (1 hora de preparación y 1 hora de exposición).
- Se prohíbe a los aspirantes el acceso a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación, así como a las aulas de examen de cualquiera de las pruebas de las que consta la fase de oposición del procedimiento selectivo, con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión informática o con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes o smartwatches (artículo 45 de la Orden de 20 de noviembre de 2024).
- En cada uno de los llamamientos los aspirantes deberán acreditar su identidad con DNI, NIE, pasaporte o permiso de conducir, en vigor. La comparecencia sin la documentación requerida impedirá la realización de la prueba correspondiente, no admitiéndose en ningún caso poderes ni autorizaciones. El documento identificativo deberá permanecer encima de la mesa hasta finalizar la prueba correspondiente. En cualquier momento, el tribunal podrá requerir a los aspirantes que acrediten su identidad.
- Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en único llamamiento, es decir, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo excluidos de los procedimientos selectivos quienes no comparezcan.
- Una vez iniciada la Primera prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados quince minutos desde el inicio de cada una de sus partes, y solo la abandonará previa autorización del tribunal y entrega del cuadernillo de examen. De la misma forma, una vez finalizado el tiempo, los aspirantes esperarán a que se les recoja el cuadernillo de examen y permanecerán sentados hasta que se les permita la salida. Para facilitar la recogida y recuento de los cuadernillos, no podrá salir nadie del aula durante los últimos 15 minutos.
- Durante la Primera prueba, además del cuadernillo de examen, se podrá utilizar exclusivamente papel blanco entregado y sellado por el tribunal. Al finalizar el examen, el aspirante indicará el papel adicional que debe ser grapado al cuadernillo en el orden en que lo entregue el opositor y el papel en sujeción que destruirá el propio aspirante en presencia del tribunal, debiendo entregarlo al mismo.
- La PARTE A de la primera prueba (Turnos 1, 2 y 5) será una prueba de carácter práctico relacionada con el temario de la especialidad y/o referida a las realizaciones y dominios profesionales de las unidades de competencia asociadas a los módulos profesionales donde tenga atribución docente la



especialidad y solo para ciclos formativos que se imparten en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El material que deberá aportar el aspirante para la realización de la prueba práctica es el siguiente:

* Bolígrafo de tinta azul o negra y bolígrafo de repuesto del mismo color, debiendo utilizar un solo color de tinta en el examen. No se podrán usar bolígrafos de tinta borrable.

* No se admite el uso de correctores de ningún tipo.

* Calculadora no programable ni científica, que no incluya funciones, ni posibilidad de almacenar caracteres alfanuméricos, ni transmisión de datos. Se admiten exclusivamente calculadoras básicas que incluyan raíces cuadradas.

* El tribunal no facilitará calculadoras. Si durante el transcurso de la prueba se constata el uso de una calculadora no permitida, el tribunal adoptará las medidas recogidas en el art. 40.2 de la convocatoria.

* No se podrá compartir calculadora con ningún otro opositor.

- Se permitirá tener un botellín de agua durante la realización de ambas partes de la primera prueba. En este caso, el botellín deberá ir sin etiqueta alguna.

- En ningún caso está permitido a los aspirantes levantarse sin avisar a algún miembro del tribunal. Si un aspirante tiene alguna consulta, o quiere entregar su examen, levantará la mano y un miembro del tribunal se acercará hasta el opositor correspondiente.

- Ningún aspirante puede sacar del examen ningún tipo de material, ni material en sucio. En este último supuesto, se avisará a un miembro del tribunal y en su presencia el opositor romperá el material en sucio y se lo entregará al miembro del tribunal.

- Durante el desarrollo de la primera prueba, los objetos personales: bolsos, carpetas, estuches, etc., se colocarán en el suelo.

- Los aspirantes con el pelo largo o con indumentarias o complementos que dificulten la visión de las orejas, deberán dejarlas al descubierto en todo momento.

- El tribunal apartará del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de cada prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito o capacidad. En este caso, el tribunal calificará la prueba con cero puntos y comunicará esta incidencia a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.



CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, 221 PROCESOS COMERCIALES

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Incorrecciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de las pruebas, incluido el material escrito que se presente en la segunda prueba, se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez. El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada parte de las pruebas.

PROCEDIMIENTO DE INGRESO

PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS - 50%

La puntuación máxima a asignar por cada integrante del tribunal a cada una de las partes será de 10 puntos. La primera parte (A) y la segunda parte (B) de la Primera prueba se calificarán de 0 a 10 puntos y la calificación total de la Primera prueba se obtendrá de la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 50 de la Orden de 20 de noviembre de 2024 (50% parte A y 50% parte B) y la suma de ambas partes. La puntuación máxima de la Primera prueba será 10 puntos.

Para la superación de la Primera Prueba, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada parte de la prueba, debiendo obtener una calificación total igual o superior a 5 puntos.



PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

Ejercicio nº: 1 PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO (4 EJERCICIOS PUNTUACIÓN 25% CADA UNO) TIEMPO: 3 HORAS (Ponderación 100 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 4)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Estructura los pasos para la resolución de la prueba de forma lógica y coherente de forma que facilita la comprensión.	1
Formulación correcta (conocimiento profundo del proceso de resolución del problema, cuestión o práctica)	1
Indica de forma clara y ordenada el origen y el desarrollo del cálculo numérico.	1
Elabora respuestas ajustadas a lo preguntado y a las indicaciones dadas	1

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Los conceptos utilizados son precisos y se ajustan al tema que desarrolla con terminología técnica adecuada.	0.75
Justifica y fundamenta el desarrollo y la resolución del ejercicio práctico con elementos del marco teórico de la especialidad (normativa jurídica, normas de gestión y/o métodos informáticos que ayudan a la resolución del ejercicio)	0.75
La resolución del caso práctico planteado se fundamenta correctamente en las teorías propias de la especialidad.	0.5

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Interpreta la información técnica discriminando la información no relevante.	0.5
Aplica las técnicas procedimentales propias de la especialidad para resolver la prueba.	1.5

Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
La resolución del ejercicio es consecuencia del procedimiento aplicado.	1



Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
El resultado del ejercicio es correcto y se ajusta a las cuestiones planteadas.	1

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE A: 10



PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA POR ESCRITO

Tiempo: dos horas

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema. (Puntuación dimensión: 6)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Demuestra un conocimiento profundo del tema, con contenidos actualizados, determinando el tema central, los distintos bloques en los que se puede estructurar la exposición y los subtemas que contenga cada uno de los bloques	1.5
Expone los contenidos más relevantes, tiene capacidad de síntesis.	1
Los conceptos desarrollados son precisos y rigurosos.	1.5
Emplea un vocabulario técnico amplio y adecuado al tema tratado, con rigor académico	1
Utiliza referencias a investigaciones, estudios, normativa, bibliografía o webgrafía pertinentes y actualizadas.	1

Dimensión para la valoración

- Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento. (Puntuación dimensión: 3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Desarrolla todos los epígrafes del tema de forma equilibrada	0.5
Presenta un índice bien estructurado y coherente (título, índice, introducción, epígrafes, subepígrafes, bibliografía y conclusión)	0.5
La estructura facilita la comprensión del tema expuesto, evitando que la exposición se convierta en un conjunto de apartados inconexos.	0.5
Realiza una introducción clara en la que avanza lo que va a exponer	0.5
Elabora una conclusión acorde con el planteamiento del tema.	0.5
El planteamiento seguido es original e innovador, destacando en su análisis los aspectos significativos que supongan novedad, revelación y aportación personal	0.5

Dimensión para la valoración

- Presentación, orden y redacción del tema. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
El tema está escrito con una buena presentación, letra legible, sangrías, márgenes adecuados y ausencia de tachaduras.	0.3333
Hace uso adecuado del lenguaje, con un léxico apropiado y buena construcción sintáctica, evitando el uso de abreviaturas en sustitución de palabras.	0.3333
La redacción es ordenada, clara y correcta.	0.3334

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE B: 10



SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA - 50%

Según el artículo 53 de la Orden de 20 de noviembre de 2024, los tribunales calificarán globalmente esta prueba de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar el aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.

Tiempos: Preparación de la unidad didáctica: 1 hora.

Defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal: 1 hora y 30 minutos. Se iniciará con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de 30 minutos. Se finalizará con un debate del tribunal que durará 15 minutos. El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad didáctica.

Material: Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos.

Guion: Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA O, EN SU CASO, PROGRAMA DE INTERVENCIÓN (45%)

La programación didáctica o, en su caso, el programa de intervención, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante. La programación didáctica no será valorada y computará con un 0 en todos los indicadores establecidos por la comisión de selección relacionados con la misma, cuando se incumpla alguno de los siguientes aspectos formales (anexo XIX de la orden de bases y convocatoria):

- Si excede del máximo de 70 páginas.
- Utiliza un tamaño de letra inferior a Arial 11 sin comprimir.
- Si el interlineado es inferior a un interlineado sencillo.
- Si las páginas no se ajustan al formato UNE-A4.

En este caso, la unidad didáctica o, en su caso, la unidad de actuación o la unidad de trabajo, deberá ser elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

Dimensión para la valoración

- Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de bases y convocatoria. (Puntuación dimensión: 0.3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Se ajusta a las indicaciones expuestas en la Orden	0.05
Contiene, al menos, todos los apartados referidos en la Orden	0.05
Presenta una estructura correcta y ordenada.	0.05
Claridad, orden y limpieza en la exposición.	0.05
Incluye referencias a investigaciones, estudios, bibliografía y/o webgrafía y normativa, pertinentes y actualizadas.	0.05
Originalidad e individualidad	0.05

Dimensión para la valoración

- Justificación y contextualización de la programación. (Puntuación dimensión: 0.2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
---	-----------------------------



Contextualiza adecuadamente la programación a la realidad del centro, ciclo formativo y módulo, así como al alumnado destinatario.	0.1
La programación se ajusta a la normativa vigente y se adecúa al ciclo formativo y al módulo.	0.1

Dimensión para la valoración

- Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación y que se establecen en la normativa vigente para cada etapa y enseñanza en la Región de Murcia. (Puntuación dimensión: 3.8)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Hace referencia a la legislación vigente de la CARM	0.1
Especifica la contribución a la competencia general del ciclo formativo.	0.1
Especifica la contribución a las competencias profesionales, personales y sociales generales del ciclo formativo.	0.1
Enumera las unidades de competencia asociadas al módulo profesional.	0.1
Objetivos generales del ciclo formativo y contribución del módulo profesional a la consecución de los mismos.	0.1
Los objetivos están bien formulados, son coherentes y evaluables a través de los criterios de evaluación.	0.1
Concreción y adecuación de los resultados de aprendizaje a alcanzar en el módulo.	0.1
Interrelación entre objetivos, competencias, resultados de aprendizaje y la fase de formación práctica en empresas u organismos equiparados	0.1
Están presentes todos los contenidos del curso	0.1
Los contenidos se encuentran debidamente justificados y secuenciados	0.1
Los contenidos se ajustan a las unidades y horas vigentes de la CARM	0.1
Temporaliza adecuadamente los contenidos	0.1
Se detallan los contenidos imprescindibles o mínimos.	0.1
Incluye contenidos de carácter transversal (culturales, científicos, tecnológicos y organizativos, vinculados a la digitalización, la defensa de la propiedad intelectual e industrial, la sostenibilidad, el consumo responsable, la innovación e investigación aplicada, la prevención de riesgos laborales y medioambientales, el emprendimiento, la versatilidad tecnológica, las habilidades para la gestión de la carrera profesional, las relaciones laborales, la responsabilidad profesional, las habilidades interpersonales, los valores cívicos, la participación ciudadana y la igualdad efectiva entre hombres y mujeres	0.1
La metodología se ajusta a lo establecido en los currículos y a las características de la Formación Profesional.	0.1
Las actividades de enseñanza-aprendizaje son coherentes con los objetivos y existe una distribución gradual y equilibrada de las mismas.	0.1
Establece criterios para agrupar al alumnado y espacios, modificando la dinámica de las clases	0.1
Tiene presente la diversidad de alumnado en sus propuestas.	0.1
En la metodología y actividades de enseñanza -aprendizaje, hace propuestas creativas y originales.	0.2
Propone metodología y actividades que conectan el mundo académico con la realidad laboral.	0.1
Plantea actividades que fomentan el uso de las TIC.	0.2
Incluye actividades para una eficaz prevención de los riesgos laborales propios de su profesión y en concreto, del módulo programado	0.2
Los instrumentos y procedimientos de evaluación y recuperación previstos permiten obtener información suficiente para valorar adecuadamente todos los resultados de aprendizaje establecidos	0.2
Plantea diferentes instrumentos de evaluación para atender a la diversidad de alumnado.	0.2
Se establecen los criterios de calificación y se ponderan de manera adecuada.	0.2



Se define un plan de recuperación con sus criterios de calificación.	0.2
Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar la programación, la práctica docente y la coevaluación entre el alumnado	0.2
Intrrelaciona resultados de aprendizaje, criterios de evaluación e instrumentos de evaluación con sus ponderaciones correspondientes, y sus unidades de trabajo.	0.2
Están previstos procedimientos de información continua a familias, alumnado y profesorado.	0.1

Dimensión para la valoración

- Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. (Puntuación dimensión: 0.2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Establece vías de atención personalizada que propicien que el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, alcance las realizaciones profesionales.	0.1
Incorpora un programa de actuación que incluye medidas para trabajar con la diversidad de alumnado.	0.1

EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA, O EN SU CASO, UNIDAD DE TRABAJO O UNIDAD DE ACTUACIÓN (50%)

Dimensión para la valoración

- Contextualización. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Contextualiza adecuadamente la unidad de trabajo a la realidad del centro, ciclo y módulo.	0.5

Dimensión para la valoración

- Objetivos. (Puntuación dimensión: 0.6)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Especifica la contribución de la unidad de trabajo a los objetivos generales del ciclo, así como a los resultados de aprendizaje del módulo.	0.2
Los objetivos específicos elaborados para la unidad de trabajo son observables y evaluables a través de los criterios de evaluación	0.2
Interrelación entre objetivos, competencias, resultados de aprendizaje y la fase de formación práctica en empresas u organismos equiparados	0.2

Dimensión para la valoración

- Competencias. (Puntuación dimensión: 0.4)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Justifica la selección de las competencias	0.2
Establece la contribución de la unidad de trabajo a las competencias profesionales, personales y sociales generales del ciclo.	0.2



Dimensión para la valoración

- Contenidos. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Se han seleccionado y secuenciado adecuadamente los contenidos de la unidad de trabajo	0.2
Desarrolla todas las partes de la unidad de trabajo	0.2
La estructuración empleada es adecuada, facilitando la comprensión y enlazando los distintos apartados de la unidad.	0.2
Incluye contenidos transversales para una eficaz prevención de los riesgos laborales y medioambientales,, digitalización, sostenibilidad, valores cívicos y ciudadanía, relaciones laborales,)	0.2
El planteamiento es original e innovador, destacando aquellos aspectos que supongan aportación personal.	0.2

Dimensión para la valoración

- Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje. (Puntuación dimensión: 1.4)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
La metodología seguida es coherente con la establecida en la programación didáctica, adaptada a las particularidades de la unidad de trabajo	0.2
Las actividades de la unidad de trabajo permiten abordar todos los contenidos de la unidad y alcanzar los resultados de aprendizaje previstos.	0.2
Existen diferentes tipos de actividades y se presentan de manera gradual y equilibrada: de conocimientos previos, de motivación, de desarrollo, de refuerzo y ampliación, de evaluación y de recuperación, <u>atendiendo así a la diversidad de necesidades e intereses del alumnado.</u>	0.2
Hace propuestas creativas y originales	0.2
Plantea actividades que fomentan el uso de las nuevas tecnologías y digitalización.	0.2
Incluye actividades dirigidas a realizar una eficaz prevención de los riesgos laborales propios de su profesión y en concreto, de la unidad de trabajo expuesta	0.2
Propone actividades sobre sostenibilidad y medioambiente, relacionadas con la unidad de trabajo	0.2

Dimensión para la valoración

- Criterios y procedimiento de evaluación. (Puntuación dimensión: 0.6)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Los instrumentos y procedimientos de evaluación y recuperación previstos permiten obtener información suficiente para valorar adecuadamente todos los resultados de aprendizaje establecidos.	0.2
La ponderación es adecuada y realista	0.2
Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar la propia unidad de trabajo y la práctica docente	0.2

Dimensión para la valoración

- Exposición. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
---	-----------------------------



Es clara, creativa y original.	0.1
Demuestra capacidad para transmitir los contenidos de forma didáctica	0.2
Discurso con un ritmo adecuado y relacionando apartados.	0.1
Emplea correctamente el lenguaje técnico, con rigor académico	0.1

DEBATE CON EL TRIBUNAL (5%)

Dimensión para la valoración

- Concreción y corrección en las contestaciones dadas. (Puntuación dimensión: 0.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Responde con fluidez usando la terminología adecuada.	0.25

Dimensión para la valoración

- Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral. (Puntuación dimensión: 0.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Complementa la información expuesta con nuevos datos que reflejan su dominio de los conocimientos científicos de la materia, de la actividad docente	0.25

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA SEGUNDA PRUEBA: 10

OTRAS CONSIDERACIONES

- Duración de la PARTE A de la Primera prueba: 3 horas.

El material que deberá aportar el aspirante para la realización de la prueba práctica es el siguiente:

- * Bolígrafo de tinta azul o negra y bolígrafo de repuesto del mismo color, debiendo utilizar un solo color de tinta en el examen. No se podrán usar bolígrafos de tinta borrable.
- * No se admite el uso de correctores de ningún tipo.
- * Calculadora no programable ni científica, que no incluya funciones, ni posibilidad de almacenar caracteres alfanuméricos, ni transmisión de datos. Se admiten exclusivamente calculadoras básicas que incluyan raíces cuadradas.
- * El tribunal no facilitará calculadoras. Si durante el transcurso de la prueba se constata el uso de una calculadora no permitida, el tribunal adoptará las medidas recogidas en el art. 40.2 de la convocatoria.
- * No se podrá compartir calculadora con ningún otro opositor.



CUERPO EDUCACIÓN SECUNDARIA 221 PROCESOS COMERCIALES

CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

PRUEBA

La prueba consta de dos partes (artículo 106 de la Orden de 20 de noviembre de 2024):
-Ejercicio de carácter práctico.
-Exposición oral de un tema. El tribunal citará al aspirante para realizar esta parte.
La calificación de la prueba será APTO o NO APTO.

EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO (4 ejercicios)

La puntuación asignada a cada ejercicio es de 2,5 puntos

Tiempo: 3 horas.

EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO			
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación indicador	Puntuación dimensión
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	Estructura los pasos para la resolución de la prueba de forma lógica y coherente de forma que facilita la comprensión.	1	4
	Formulación correcta (conocimiento profundo del proceso de resolución del problema, cuestión o práctica)	1	
	Indica de forma clara y ordenada el origen y el desarrollo del cálculo numérico.	1	
	Elabora respuestas ajustadas a lo preguntado y a las indicaciones dadas.	1	
Conocimiento científico de la especialidad	Los conceptos utilizados son precisos y se ajustan al tema que desarrolla con terminología técnica adecuada.	0.75	2
	Justifica y fundamenta el desarrollo y la resolución del ejercicio práctico con	0.75	



EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO			
	elementos del marco teórico de la especialidad (normativa jurídica, normas de gestión y/o métodos informáticos que ayudan a la resolución del ejercicio)		
	La resolución del caso práctico planteado se fundamenta correctamente en las teorías propias de la especialidad.	0.5	
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	Interpreta la información técnica discriminando la información no relevante.	0.5	2
	Aplica las técnicas procedimentales propias de la especialidad para resolver la prueba.	1.5	
Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos	La resolución del ejercicio es consecuencia del procedimiento aplicado.	1	1
Resultados obtenidos	El resultado del ejercicio es correcto y se ajusta a las cuestiones planteadas.	1	1
PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE:			10 puntos

EXPOSICIÓN ORAL DE UN TEMA

Tiempo:

- Preparación previa: una hora.
- Exposición: una hora.

Durante la preparación del tema se podrá usar cualquier material en formato papel.



DESARROLLO ORAL DE UN TEMA			
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación indicador	Puntuación dimensión
Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema	Demuestra un conocimiento profundo del tema, con contenidos actualizados, determinando el tema central, los distintos bloques en los que se puede estructurar la exposición y los subtemas que contenga cada uno de los bloques	1,5	6
	Expone los contenidos más relevantes, tiene capacidad de síntesis.	1	
	Los conceptos desarrollados son precisos y rigurosos.	1.5	
	Emplea un vocabulario técnico amplio y adecuado al tema tratado, con rigor académico	1	
	Utiliza referencias a investigaciones, estudios, normativa, bibliografía o webgrafía pertinentes y actualizadas.	1	
Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	Presenta introducción, desarrollo y conclusiones claras y coherentes.	0.5	3
	El desarrollo aborda todas las partes relevantes del tema sin omisiones importantes	1	
	Organiza los contenidos en secuencia lógica	0.5	
	Ofrece un enfoque original, análisis propio o propuestas innovadoras.	0.5	
	Integra adecuadamente fuentes y argumentos en un discurso fluido y estructurado	0.5	
Presentación, orden y exposición del tema	Expone con claridad, seguridad y dominio, el tema frente al tribunal.	0.2	1
	Mantiene un orden lógico en la exposición: introducción, desarrollo y conclusión y referencias bibliográficas y/o normativa.	0.2	
	Expone sin errores de expresión, gramaticales, o de concordancia, o reiteración de muletillas.	0.2	
	Administra bien el tiempo de exposición, sin omitir ni extenderse innecesariamente.	0.2	
	Mantiene contacto visual, tono de voz y lenguaje corporal adecuados.	0.2	
PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE:			10 puntos



CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, 222 PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

- El desarrollo de este procedimiento se regirá por lo previsto en la Orden de 20 de noviembre de 2024, por la que se publican las bases y convocatoria de los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2025, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2025-2026, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en único llamamiento. Los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo excluidos de los procedimientos selectivos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal. Si por necesidades en el desarrollo del proceso, y siguiendo el orden preestablecido en la citación individual, no pudiesen actuar todos los aspirantes convocados para un determinado día, serán convocados para el siguiente día de actuación (Artículo 38 Orden de 20 noviembre 2024).
- La Fase de oposición del procedimiento de ingreso constará de dos pruebas. La Primera prueba se dividirá en una Parte A, de carácter práctico (2 horas) y en una Parte B, desarrollo por escrito de un tema (2 horas). La Segunda prueba consistirá en la presentación y defensa de una programación didáctica y en la elaboración y exposición oral de una unidad didáctica (1 hora para preparación de la unidad didáctica y 1 hora y 30 minutos de exposición).
- La Fase de oposición del procedimiento de acceso a un cuerpo de un subgrupo de clasificación superior constará de una prueba dividida en dos partes. Un ejercicio de contenido práctico (2 horas) y el desarrollo escrito de un tema de la especialidad a la que acceda (2 horas).
- Se prohíbe a los aspirantes el acceso a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación, así como a las aulas de examen de cualquiera de las pruebas de las que consta la fase de oposición del procedimiento selectivo, con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión informática o con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes o smartwatches (artículo 45 de la Orden de 20 de noviembre de 2024).
- En cada uno de los llamamientos los aspirantes deberán acreditar su identidad con DNI, NIE, pasaporte o permiso de conducir. La comparecencia sin la documentación requerida impedirá la realización de la prueba correspondiente.
- Una vez iniciada la Primera prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados quince minutos desde el inicio de cada una de sus partes, y solo la abandonará previa autorización del tribunal y entrega del cuadernillo de examen. De la misma forma, una vez finalizado el tiempo, los aspirantes esperarán a que se les recoja el cuadernillo de examen y permanecerán sentados hasta que se les permita la salida. Para facilitar la recogida y recuento de los cuadernillos, no podrá salir nadie del aula durante los últimos 15 minutos.
- Durante la Primera prueba, además del cuadernillo de examen, se podrá utilizar exclusivamente papel blanco entregado y sellado por el tribunal. Al finalizar el examen, el aspirante indicará el papel adicional que debe ser grapado al cuadernillo en el orden en que lo entregue el opositor y el papel en sujeción que destruirá el propio aspirante en presencia del tribunal, debiendo entregarlo al mismo.
- No se permite el uso de corrector de tinta. Se seguirán las instrucciones generales para todas las especialidades incluidas en el cuadernillo de examen. El tipo de bolígrafo permitido será de tinta negra o azul, indeleble. Solamente se podrá tener sobre la mesa el material de escritura señalado y el material entregado por el tribunal.



- Material que deberá aportar el aspirante para la realización de la prueba:

- Bolígrafo de tinta negra o azul no borrable. (Deben traer bolígrafos de repuesto del mismo color).

- Calculadora no programable, ni gráfica, que no incluya funciones y con las que solo sea posible hacer operaciones básicas (suma, resta, multiplicación, división, raíz cuadrada, potencia y porcentaje). El tribunal no facilitará calculadoras. Si durante el transcurso de la prueba se constata el uso de una calculadora no permitida, el tribunal adoptará las mismas medidas recogidas en el art. 40 de la Orden de 20 de noviembre de 2024

- En el caso de que alguna de las pruebas presente marcas, signos o anotaciones que permitan la identificación del aspirante, dicha prueba será calificada con cero puntos. No se admite el uso de correctores de ningún tipo. En caso de equivocaciones, lo que no se quiera que se califique deberá ponerse entre paréntesis y hacerse una línea de tachado encima. El tribunal calificará con un cero a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos de identificación.

-Durante el desarrollo de cualquiera de las partes (A o B) de la primera prueba, los objetos personales: bolsos, carpetas, estuches, etc., se colocarán en el suelo, apartados del aspirante.

- Si durante el desarrollo de cualquiera de las partes de la primera prueba, un aspirante requiere realizar una consulta, levantará la mano. En ningún caso, está permitido levantarse. Un miembro del tribunal se acercará hasta el opositor correspondiente.

- Toda la documentación, tanto al finalizar los ejercicios de la parte A como de la parte B de la primera prueba, será recogida por el tribunal. No se puede sacar ningún documento del aula de examen.

- El tribunal podrá exigir, durante el desarrollo de las diferentes pruebas, que el opositor deje libres los pabellones auditivos a fin de comprobar que no llevan ningún sistema de comunicación. Si alguien lleva un audífono por problemas auditivos, deberá justificarlo documentalmente.

- Durante el desarrollo de cualquiera de las pruebas, el aspirante no podrá tener conexión alguna con el exterior del aula.

- El tribunal apartará del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de cada prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito o capacidad. En este caso, el tribunal calificará la prueba con cero puntos y comunicará esta incidencia a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.



CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, 222 PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Correcciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de las pruebas, incluido el material escrito que se presente en la segunda prueba, se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez. El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada parte de las pruebas.

PROCEDIMIENTO DE INGRESO

PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS - 50%

La puntuación máxima a asignar por cada integrante del tribunal a cada una de las partes será de 10 puntos. La primera parte (A) y la segunda parte (B) de la Primera prueba se calificarán de 0 a 10 puntos y la calificación total de la Primera prueba se obtendrá de la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 50 de la Orden de 20 de noviembre de 2024 (50% parte A y 50% parte B) y la suma de ambas partes. La puntuación máxima de la Primera prueba será 10 puntos.

Para la superación de la Primera Prueba, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada parte de la prueba, debiendo obtener una calificación total igual o superior a 5 puntos.



PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

Ejercicio nº: 1 Supuesto de carácter práctico (Ponderación 20 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
La propuesta presentada responde al problema planteado	0.5
Es riguroso en las técnicas utilizadas y en la resolución de los ejercicios	0.5

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 0.8)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Muestra un conocimiento profundo y actualizado de los contenidos asociados a las cuestiones planteadas	0.4
Utiliza adecuadamente términos y conceptos en la resolución y desarrollo de los casos planteados	0.4

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Muestra un conocimiento profundo y actualizado de los procedimientos, técnicas e instrumentos relacionados con el contenido de las cuestiones planteadas	0.5
Plantea un procedimiento o una progresión correcta en el desarrollo de los ejercicios	0.5

Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 2.2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Justifica el procedimiento y los resultados obtenidos	0.6
Resuelve el ejercicio de forma clara y coherente	1.6

Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Obtiene el resultado correcto	4.75
Limpieza y orden en la presentación del ejercicio	0.25



Ejercicio nº: 2 Supuesto de carácter práctico (Ponderación 20 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
La propuesta presentada responde directamente al problema planteado	0.5
Es riguroso en las técnicas utilizadas y en la resolución de los ejercicios	0.5

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 0.8)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Muestra un conocimiento profundo y actualizado de los contenidos asociados a las cuestiones planteadas	0.4
Utiliza adecuadamente términos y conceptos en la resolución y desarrollo de los casos planteados	0.4

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Muestra un conocimiento profundo y actualizado de los procedimientos, técnicas e instrumentos relacionados con el contenido de las cuestiones planteadas	0.5
Plantea un procedimiento o una progresión correcta en el desarrollo de los ejercicios	0.5

Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 2.2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Justifica el procedimiento y los resultados obtenidos	0.6
Resuelve el ejercicio de forma clara y coherente	1.6

Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Obtiene el resultado correcto	4.75
Limpieza y orden en la presentación del ejercicio	0.25



Ejercicio nº: 3 Supuesto de carácter práctico (Ponderación 25 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
La propuesta presentada responde al problema planteado	0.5
Es riguroso en las técnicas utilizadas y en la resolución de los ejercicios	0.5

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 0.8)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Muestra un conocimiento profundo y actualizado de los contenidos asociados a las cuestiones planteadas	0.4
Utiliza adecuadamente términos y conceptos en la resolución y desarrollo de los casos planteados	0.4

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Muestra un conocimiento profundo y actualizado de los procedimientos, técnicas e instrumentos relacionados con el contenido de las cuestiones planteadas	0.5
Plantea un procedimiento o una progresión correcta en el desarrollo de los ejercicios	0.5

Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 2.2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Justifica el procedimiento y los resultados obtenidos	0.6
Resuelve el ejercicio de forma clara y coherente	1.6

Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Obtiene el resultado correcto	4.75
Limpieza y orden en la presentación del ejercicio	0.25



Ejercicio nº: 4 Ejercicio de carácter práctico (Ponderación 35 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
La propuesta presentada responde al problema planteado	1

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Muestra un conocimiento profundo y actualizado sobre las cuestiones planteadas	0.5

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Muestra conocimiento sobre procedimientos y técnicas relacionados con el contenido de las cuestiones planteadas	0.5

Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Resuelve el ejercicio de forma coherente, justificando el procedimiento y los resultados obtenidos, en su caso	0.5

Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 7.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Obtiene el resultado correcto	7.5

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE A: 10



PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA POR ESCRITO

Tiempo: dos horas

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema. (Puntuación dimensión: 7)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Demuestra un conocimiento profundo de todos los apartados del tema con contenidos actualizados	5
Expone los contenidos más relevantes, tiene capacidad de síntesis	0.5
Utiliza vocabulario técnico-científico adecuado	0.5
Realiza numerosas y pertinentes citas (bibliográficas, referencias legales, autore, conceptos, etc.) a lo largo del tema y se relacionan con los contenidos	0.5
Los conceptos se relacionan con la práctica docente	0.5

Dimensión para la valoración

- Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Presenta un índice bien estructurado y contiene los siguientes apartados: título, índice, introducción, apartados sobre contenidos, referencias y conclusión	0.25
Realiza una introducción y conclusión claras, favoreciendo una mejor comprensión del tema y justificando la relevancia del mismo	0.5
Desarrolla completamente el tema, mostrando de una manera equilibrada las diferentes partes del mismo	0.35
El planteamiento seguido es original e innovador, destacando en su análisis los aspectos significativos que supongan novedad y aportación personal	0.9

Dimensión para la valoración

- Presentación, orden y redacción del tema. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Presenta adecuadamente con letra legible, márgenes y ausencia de tachaduras	0.25
Expone de forma ordenada, clara y coherente	0.5
Redacta de forma precisa y rica en sus expresiones	0.25

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE B: 10



SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA - 50%

Según el artículo 53 de la Orden de 20 de noviembre de 2024, los tribunales calificarán globalmente esta prueba de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar el aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.

Tiempos: Preparación de la unidad didáctica: 1 hora.

Defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal: 1 hora y 30 minutos. Se iniciará con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de 30 minutos. Se finalizará con un debate del tribunal que durará 15 minutos. El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad didáctica.

Material: Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos.

Guion: Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA O, EN SU CASO, PROGRAMA DE INTERVENCIÓN (30%)

La programación didáctica o, en su caso, el programa de intervención, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante. La programación didáctica no será valorada y computará con un 0 en todos los indicadores establecidos por la comisión de selección relacionados con la misma, cuando se incumpla alguno de los siguientes aspectos formales (anexo XIX de la orden de bases y convocatoria):

- Si excede del máximo de 70 páginas.
- Utiliza un tamaño de letra inferior a Arial 11 sin comprimir.
- Si el interlineado es inferior a un interlineado sencillo.
- Si las páginas no se ajustan al formato UNE-A4.

En este caso, la unidad didáctica o, en su caso, la unidad de actuación o la unidad de trabajo, deberá ser elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

Dimensión para la valoración

- Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de bases y convocatoria. (Puntuación dimensión: 0.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Se ajusta a las indicaciones expuestas en la Orden de 20 de noviembre de 2024	0.05
Está correctamente estructurada con presencia de índice y las unidades referidas	0.05
Originalidad y contribución personal	0.1
Realiza pertinentes referencias bibliográficas y normativas	0.05

Dimensión para la valoración

- Justificación y contextualización de la programación. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Demuestra coherencia en la aplicación de la legislación vigente en el ámbito estatal y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	0.05
Contextualiza la programación al centro y al entorno socioeducativo donde se va a aplicar	0.05



Contextualiza la programación a las características del alumnado a la que se dirige la misma	0.2
Realiza una justificación de la programación clara y precisa en relación con el módulo profesional correspondiente	0.2

Dimensión para la valoración

- Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación y que se establecen en la normativa vigente para cada etapa y enseñanza en la Región de Murcia. (Puntuación dimensión: 2.1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Relaciona correctamente todos los elementos del currículo y son adecuados a la legislación vigente	0.1
Describe los objetivos generales del ciclo	0.1
Justifica la contribución del módulo a los objetivos generales del ciclo	0.1
Incorpora los resultados de aprendizaje del módulo	0.1
Describe la contribución del módulo a las competencias profesionales y para la empleabilidad	0.1
Los contenidos se ajustan a las unidades y horas vigentes en la legislación	0.05
Incluye contenidos y actividades para una eficaz prevención de riesgos laborales, así como el uso de las TIC	0.05
Incorpora principios pedagógicos y orientaciones metodológicas adecuadas a las características de la Formación Profesional	0.3
Existe una distribución gradual y equilibrada de actividades de detección conocimientos previos, de motivación, de desarrollo, de refuerzo y ampliación y de evaluación que permitan atender la diversidad de <u>necesidades e intereses del alumnado</u>	0.1
Hace propuestas creativas y originales.	0.3
Los instrumentos y procedimientos de evaluación y recuperación previstos permiten obtener información suficiente para valorar adecuadamente todos los resultados de aprendizaje establecidos.	0.2
Incorpora la ponderación de los criterios de calificación y de evaluación aplicables.	0.3
Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar la programación y la práctica docente.	0.1
Incluye procedimientos de recuperación.	0.1
Establece procedimientos de información continua a padres, en su caso, alumnos y profesores.	0.1

Dimensión para la valoración

- Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. (Puntuación dimensión: 0.15)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Concreta las medidas específicas de atención a la diversidad (programas de actuación).	0.15



EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA, O EN SU CASO, UNIDAD DE TRABAJO O UNIDAD DE ACTUACIÓN (60%)

Dimensión para la valoración

- Contextualización. (Puntuación dimensión: 0.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Contextualiza adecuadamente la unidad de trabajo a la realidad del centro, ciclo y módulo.	0.15
Refiere normativa de los currículos vigentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y del resto de normativa vigente.	0.1

Dimensión para la valoración

- Objetivos. (Puntuación dimensión: 0.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Contribución de la unidad de trabajo a los objetivos generales del ciclo	0.05
Contribución de la unidad de trabajo a los resultados de aprendizaje.	0.1
Los objetivos específicos de la unidad de trabajo son observables y por tanto evaluables a través de los criterios de evaluación.	0.1

Dimensión para la valoración

- Competencias. (Puntuación dimensión: 0.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Contribución de la unidad de trabajo a las competencias profesionales y sociales generales del ciclo.	0.1
Justificación de la selección de competencias	0.1
Establece claramente el nivel de logro, en términos de conocimientos, habilidades-destrezas y actitudes, que debe alcanzar el alumnado al finalizar la unidad de trabajo.	0.05

Dimensión para la valoración

- Contenidos expresados en forma de saberes básicos. (Puntuación dimensión: 0.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Se han seleccionado y secuenciado adecuadamente los contenidos de modo equilibrado y son acordes con los resultados de aprendizaje planteado.	0.1
El planteamiento seguido es original e innovador, destacando en su análisis los aspectos significativos que supongan novedad, revelación y aportación personal.	0.15



Dimensión para la valoración

- Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje. (Puntuación dimensión: 1.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Las actividades de enseñanza-aprendizaje de la unidad de trabajo permiten abordar todos los contenidos seleccionados en la unidad y son coherentes con los resultados de aprendizaje previstos.	0.5
Existe una distribución gradual y equilibrada de actividades de detección de conocimientos previos, de motivación, de desarrollo, de refuerzo y ampliación y de evaluación, para atender la diversidad de <u>necesidades e intereses del alumnado</u> .	0.5
La metodología aplicada se adapta a las peculiaridades de la unidad de trabajo.	0.5

Dimensión para la valoración

- Criterios y procedimiento de evaluación. (Puntuación dimensión: 1.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Los instrumentos de evaluación previstos permiten obtener información suficiente para valorar adecuadamente todos los resultados de aprendizaje establecidos.	0.4
Ponderación de los criterios de calificación aplicables a la unidad de trabajo.	0.5
Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar la propia unidad de trabajo y la práctica docente	0.4
Se prevén mecanismos adecuados para dar información continua del proceso al alumnado, profesorado y, en su caso, padres/madres.	0.2

Dimensión para la valoración

- Exposición. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Utiliza correctamente la comunicación verbal y no verbal para la transmisión correcta de la información.	0.15
Se expresa correctamente utilizando un vocabulario técnico y apropiado.	0.15
La estructuración empleada facilita la comprensión, evitando que la exposición se convierta en un conjunto de apartados inconexos.	0.3
Utiliza una adecuada fluidez verbal y capacidad para transmitir los contenidos de forma didáctica.	0.5
Desarrolla todas las partes de la unidad de trabajo.	0.9

DEBATE CON EL TRIBUNAL (10%)

Dimensión para la valoración

- Concreción y corrección en las contestaciones dadas. (Puntuación dimensión: 0.75)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Responde con coherencia a las cuestiones planteadas, siendo preciso en su respuesta y sin divagar	0.75



Dimensión para la valoración

- Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral. (Puntuación dimensión: 0.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Amplía las contestaciones con nuevos ejemplos, aportando argumentos sólidos y datos actualizados respecto de la exposición oral.	0.25

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA SEGUNDA PRUEBA: 10

OTRAS CONSIDERACIONES

- Duración de la Parte A de la Primera prueba: 2 horas
- Material que deberá aportar el aspirante para la realización de la prueba:
 - Bolígrafo de tinta negra o azul no borrable. (Deben traer bolígrafos de repuesto del mismo color).
 - Calculadora no programable, ni gráfica, que no incluya funciones y con las que solo sea posible hacer operaciones básicas (suma, resta, multiplicación, división, raíz cuadrada, potencia y porcentaje). El tribunal no facilitará calculadoras. Si durante el transcurso de la prueba se constata el uso de una calculadora no permitida, el tribunal adoptará las mismas medidas recogidas en el art. 40 de la Orden de 20 de noviembre de 2024



PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

222 PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESOS

PRUEBA

La puntuación máxima a asignar por cada integrante del tribunal a cada una de las partes será de 10 puntos. La primera y la segunda parte se puntuará de 0 a 10 puntos y la calificación total de la prueba se obtendrá de la aplicación de los porcentajes establecidos en los artículos 91, 94 y 95 de la Orden de 20 de noviembre de 2024 (50% Primera parte y 50% Segunda parte) y la suma de ambas partes. La puntuación máxima de la prueba será 10 puntos.

Para la superación de la prueba, los aspirantes deberán alcanzar una calificación total igual o superior a 5 puntos.

PRIMERA PARTE: DESARROLLO DE UN TEMA

Tiempo: dos horas.

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Correcciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de la prueba única, incluido en el material escrito que se presente en la parte B1 y en la parte B2, se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.



Región de Murcia

Consejería de Educación y Formación Profesional
Dirección General Recursos Humanos, Planificación
Educativa e Innovación

- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta. Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez. El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada ejercicio.

DESARROLLO DE UN TEMA			
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación indicador	Puntuación dimensión
Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema	Demuestra un conocimiento profundo de todos los apartados del tema con contenidos actualizados.	5,00	7,00
	Expone los contenidos más relevantes, tiene capacidad de síntesis.	0,50	
	Utiliza un vocabulario técnico-científico adecuado.	0,50	
	Realiza numerosas y pertinentes citas (bibliografía, referencias legales, autores, conceptos) a lo largo del tema que se relacionan con los contenidos.	0,50	
	Los conceptos se relacionan con la práctica docente.	0,50	
Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	Presenta un índice bien estructurado y contiene los siguientes apartados: título, índice, introducción, desarrollo de los apartados y conclusión.	0,25	2,00
	Realiza una introducción y conclusión claras, favoreciendo la comprensión del tema expuesto y justificando la relevancia del mismo.	0,50	
	Desarrolla completamente el tema, mostrando de una manera equilibrada las diferentes partes del mismo.	0,35	
	El planteamiento seguido es original e innovador, destacando en su análisis los aspectos significativos que supongan novedad y aportación personal.	0,9	
Presentación, orden y redacción del tema	Presenta adecuadamente: letra legible, márgenes y ausencia de tachaduras.	0,25	1,00
	Expone de forma ordenada, clara y coherente.	0,50	
	Redacta de forma precisa y rica en sus expresiones.	0,25	
PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE:			10 puntos

Material que deberá aportar el aspirante para la realización de la prueba:

- Bolígrafo de tinta negra o azul no borrable. (Deben traer bolígrafos de repuesto del mismo color).

SEGUNDA PARTE: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

Tiempo: dos horas.



PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO			
Ejercicio 1: Supuesto de carácter práctico (Ponderación 20%)			
Ejercicio 2: Supuesto de carácter práctico (Ponderación 20%)			
Ejercicio 3: Supuesto de carácter práctico (Ponderación 25%)			
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación indicador	Puntuación dimensión
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	La propuesta presentada responde al problema planteado.	0,5	1,00
	Es riguroso en las técnicas utilizadas y en la resolución de los ejercicios.	0,5	
Conocimiento científico de la especialidad	Muestra un conocimiento profundo y actualizado de los contenidos asociados a las cuestiones planteadas.	0,40	0,80
	Utiliza adecuadamente términos y conceptos en la resolución y desarrollo de los casos planteados.	0,40	
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	Muestra un conocimiento profundo y actualizado de los procedimientos, técnicas e instrumentos relacionados con el contenido de las cuestiones planteadas.	0,50	1,00
	Plantea un procedimiento o una progresión correcta en el desarrollo de los ejercicios.	0,50	
Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos	Justifica el procedimiento y los resultados obtenidos.	0,60	2,20
	Resuelve el ejercicio de forma clara y coherente.	1,60	
Resultados obtenidos	Obtiene un resultado correcto.	4,75	5,00
	Limpieza y orden en la presentación del ejercicio.	0,25	
Ejercicio 4: Supuesto de carácter práctico (Ponderación 35%)			
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación indicador	Puntuación dimensión
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	La propuesta presentada responde al problema planteado.	1	1
Conocimiento científico de la especialidad	Muestra un conocimiento profundo y actualizado sobre las cuestiones planteadas.	0,5	0,5
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	Muestra conocimiento sobre procedimientos y técnicas relacionadas con el contenido de las cuestiones planteadas.	0,5	0,5
Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos	Resuelve el ejercicio de forma coherente, justificando el procedimiento y los resultados obtenidos, en su caso.	0,5	0,5
Resultados obtenidos	Obtiene el resultado correcto	7,5	7,5
PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE:			10 puntos

Material que deberá aportar el aspirante para la realización de la prueba:



Región de Murcia

Consejería de Educación y Formación Profesional
Dirección General Recursos Humanos, Planificación
Educativa e Innovación

- Bolígrafo de tinta negra o azul no borrable. (Deben traer bolígrafos de repuesto del mismo color).
- Calculadora no programable, ni gráfica, que no incluya funciones y con las que solo sea posible hacer operaciones básicas (suma, resta, multiplicación, división, raíz cuadrada, potencia y porcentaje). El tribunal no facilitará calculadoras. Si durante el transcurso de la prueba se constata el uso de una calculadora no permitida, el tribunal adoptará las mismas medidas recogidas en el art. 40 de la Orden de 20 de noviembre de 2024



CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, 225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

- El desarrollo de este procedimiento se regirá por lo previsto en la Orden de 20 de noviembre de 2024, por la que se publican las bases y convocatoria de los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2025, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2025-2026, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- La Fase de oposición del procedimiento de ingreso constará de dos pruebas. La Primera prueba se dividirá en una Parte A, de carácter práctico (2 horas) y en una Parte B, desarrollo por escrito de un tema (2 horas). La Segunda prueba consistirá en la presentación y defensa de una programación didáctica y en la elaboración y exposición oral de una unidad didáctica (1 hora para preparación de la unidad didáctica y 1 hora y 30 minutos de exposición).
- La Fase de oposición del procedimiento de acceso a un cuerpo de un subgrupo de clasificación superior constará de una prueba dividida en dos partes. Un ejercicio de contenido práctico (2 horas) y el desarrollo escrito de un tema de la especialidad a la que acceda (2 horas).
- El procedimiento de adquisición de nuevas especialidades constará de una prueba dividida en dos partes. Un ejercicio de carácter práctico (2 horas) y la exposición oral de un tema de la especialidad a la que se opta (1 hora de preparación y 1 hora de exposición).
- Se prohíbe a los aspirantes el acceso a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación, así como a las aulas de examen de cualquiera de las pruebas de las que consta la fase de oposición del procedimiento selectivo, con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión informática o con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes o smartwatches (artículo 45 de la Orden de 20 de noviembre de 2024).
- En cada uno de los llamamientos los aspirantes deberán acreditar su identidad con DNI, NIE, pasaporte o permiso de conducir. La comparecencia sin la documentación requerida impedirá la realización de la prueba correspondiente.
- Una vez iniciada la Primera prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados quince minutos desde el inicio de cada una de sus partes, y solo la abandonará previa autorización del tribunal y entrega del cuadernillo de examen. De la misma forma, una vez finalizado el tiempo, los aspirantes esperarán a que se les recoja el cuadernillo de examen y permanecerán sentados hasta que se les permita la salida. Para facilitar la recogida y recuento de los cuadernillos, no podrá salir nadie del aula durante los últimos 15 minutos.
- Durante la Primera prueba, además del cuadernillo de examen, se podrá utilizar exclusivamente papel blanco entregado y sellado por el tribunal. Al finalizar el examen, el aspirante indicará el papel adicional que debe ser grapado al cuadernillo en el orden en que lo entregue el opositor y el papel en sucio que destruirá el propio aspirante en presencia del tribunal, debiendo entregarlo al mismo.
- No se permite el uso de corrector de tinta. Se seguirán las instrucciones generales para todas las especialidades incluidas en el cuadernillo de examen. El tipo de bolígrafo permitido será de tinta negra o azul, indeleble.
- El tribunal apartará del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de cada prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito o capacidad. En este caso, el tribunal calificará la prueba con cero puntos y comunicará esta incidencia a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e



Innovación.

-Otras consideraciones:

El artículo 52 de la Orden de 20 de noviembre de 2024, establece en su apartado 4 que en la especialidad de Servicios a la Comunidad del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria se podrá presentar una programación didáctica o un programa de intervención en un centro educativo o en un equipo de orientación educativa y psicopedagógica. En su apartado 11 recoge también que se podrán presentar unidades de trabajo o se podrá optar por unidades de actuación en un centro educativo o en un equipo de orientación educativa y psicopedagógica. A tal efecto, entre los criterios de valoración se recogen tanto las dimensiones como los indicadores para calificar la programación didáctica y su unidad de trabajo, como el programa de intervención y su respectiva unidad de actuación.



CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, 225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Incorrecciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de las pruebas, incluido el material escrito que se presente en la segunda prueba, se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez. El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada parte de las pruebas.

PROCEDIMIENTO DE INGRESO

PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS - 50%

La puntuación máxima a asignar por cada integrante del tribunal a cada una de las partes será de 10 puntos. La primera parte (A) y la segunda parte (B) de la Primera prueba se calificarán de 0 a 10 puntos y la calificación total de la Primera prueba se obtendrá de la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 50 de la Orden de 20 de noviembre de 2024 (50% parte A y 50% parte B) y la suma de ambas partes. La puntuación máxima de la Primera prueba será 10 puntos.

Para la superación de la Primera Prueba, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada parte de la prueba, debiendo obtener una calificación total igual o superior a 5 puntos.



PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

Ejercicio nº: 1 PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO (CICLOS FORMATIVOS) (Ponderación 50 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 2.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Capacidad de análisis y diagnóstico de la situación planteada.	0.5
Estructura completa, clara y ordenada, con fluidez en la exposición del contenido.	0.5
Argumentación sólida, evitando contradicciones o afirmaciones sin sustento.	1
Precisión en la terminología utilizada.	0.5

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Dominio de los fundamentos teóricos y/o pedagógicos aplicables.	1
Correcta aplicación de la normativa vigente.	1
Selección de distintos tipos de recursos aplicables y disponibles en la Región de Murcia.	1

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 3.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Planteamiento de una propuesta de intervención organizada por fases o etapas bien estructuradas.	1
Diseño de estrategias didácticas y/o de intervención fundamentadas, participativas e innovadoras.	1.5
Propuesta de técnicas e instrumentos variados que garanticen una adecuada evaluación y seguimiento de la intervención.	0.5
Perspectiva de trabajo en red en la intervención y enfoque favorecedor de la comunicación entre diversos actores (alumnado, docentes, familias, entorno...).	0.5

Dimensión para la valoración

- Resolución de ejercicios prácticos (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Propuesta realista, adaptable a los recursos, tiempos y condiciones del centro educativo y/o del entorno comunitario.	0.5



Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Capacidad para formular una intervención flexible y adaptada a posibles contingencias.	0.25
Coherencia entre los distintos elementos de la propuesta de intervención.	0.25

Ejercicio nº: 2 PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO (SERV. ORIENTACIÓN) (Ponderación 50 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 2.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Capacidad de análisis y diagnóstico de la situación planteada.	0.5
Estructura completa, clara y ordenada, con fluidez en la exposición del contenido.	0.5
Argumentación sólida, evitando contradicciones o afirmaciones sin sustento.	1
Precisión en la terminología utilizada.	0.5

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Dominio de los fundamentos teóricos y/o pedagógicos aplicables.	1
Correcta aplicación de la normativa vigente.	1
Selección de distintos tipos de recursos aplicables y disponibles en la Región de Murcia.	1

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 3.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Planteamiento de una propuesta de intervención organizada por fases o etapas bien estructuradas.	1
Diseño de estrategias didácticas y/o de intervención fundamentadas, participativas e innovadoras.	1.5
Propuesta de técnicas e instrumentos variados que garanticen una adecuada evaluación y seguimiento de la intervención.	0.5
Perspectiva de trabajo en red en la intervención y enfoque favorecedor de la comunicación entre diversos actores (alumnado, docentes, familias, entorno...).	0.5



Dimensión para la valoración

- Resolución de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Propuesta realista, adaptable a los recursos, tiempos y condiciones del centro educativo y/o del entorno comunitario.	0.5

Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Capacidad para formular una intervención flexible y adaptada a posibles contingencias.	0.25
Coherencia entre los distintos elementos de la propuesta de intervención.	0.25

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE A: 10



PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA POR ESCRITO

Tiempo: dos horas

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema. (Puntuación dimensión: 6.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Dominio conceptual y teórico del tema.	4
Uso correcto de terminología especializada.	1
Aportación de datos y recursos y/o ejemplos concretos y actualizados que apoyen los argumentos expuestos.	0.5
Citas legislativas y/o bibliográficas fiables, reconocidas y actualizadas.	1

Dimensión para la valoración

- Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento. (Puntuación dimensión: 2.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Presentación estructurada con introducción, desarrollo y conclusión.	0.5
Fluidez en la exposición del contenido, con progresión clara entre apartados o secciones.	0.5
Cobertura integral del tema, con planteamiento detallado de sus diferentes aspectos y sin lagunas.	1
Enfoque novedoso y creativo, con argumentación propia basada en el análisis y la reflexión crítica.	0.5

Dimensión para la valoración

- Presentación, orden y redacción del tema. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Limpieza, presentación cuidada y legibilidad en la escritura.	0.5
Adecuación del tono y el estilo de redacción a un contexto académico formal.	0.5

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE B: 10



SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA - 50%

Según el artículo 53 de la Orden de 20 de noviembre de 2024, los tribunales calificarán globalmente esta prueba de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar el aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.

Tiempos: Preparación de la unidad didáctica: 1 hora.

Defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal: 1 hora y 30 minutos. Se iniciará con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de 30 minutos. Se finalizará con un debate del tribunal que durará 15 minutos. El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad didáctica.

Material: Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos.

Guion: Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA O, EN SU CASO, PROGRAMA DE INTERVENCIÓN (40%)

La programación didáctica o, en su caso, el programa de intervención, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante. La programación didáctica no será valorada y computará con un 0 en todos los indicadores establecidos por la comisión de selección relacionados con la misma, cuando se incumpla alguno de los siguientes aspectos formales (anexo XIX de la orden de bases y convocatoria):

- Si excede del máximo de 70 páginas.
- Utiliza un tamaño de letra inferior a Arial 11 sin comprimir.
- Si el interlineado es inferior a un interlineado sencillo.
- Si las páginas no se ajustan al formato UNE-A4.

En este caso, la unidad didáctica o, en su caso, la unidad de actuación o la unidad de trabajo, deberá ser elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

Dimensión para la valoración

- Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de bases y convocatoria. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Coherencia y nitidez en la exposición oral de los contenidos, utilizando una terminología precisa y rica en sus expresiones.	0.25
Demostración de habilidades comunicativas que favorezcan un discurso fluido, así como el interés y la atención del tribunal.	0.25

Dimensión para la valoración

- Justificación y contextualización de la programación / programa de intervención. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Análisis del contexto educativo y sociocultural en el que se implementará la programación / programa de intervención.	0.25
Relación de la programación/programa de intervención con sus respectivos currículos/normativas vigentes en la Región de Murcia.	0.25



Dimensión para la valoración

- Adecuación de los elementos que integran el currículo / programa de intervención y la evaluación establecidos en la normativa vigente en la Región de Murcia. (Puntuación dimensión: 2.75)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Relación entre unidades (estándares) de competencia, resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, competencias y objetivos generales del ciclo para la programación didáctica // Definición de objetivos que responden a las necesidades detectadas en caso de un programa de intervención.	0.25
Equilibrio en la distribución temporal de los contenidos en relación a la carga horaria del módulo en caso de programación didáctica // Adecuada correspondencia entre los contenidos y los objetivos del programa de intervención.	0.25
Aplicación de metodologías activas e innovadoras que contemplen variedad y diversidad de actividades.	0.5
Descripción del procedimiento para obtener las calificaciones en función de la normativa aplicable al módulo // Definición de criterios e indicadores para la evaluación y seguimiento de las actuaciones propuestas en el programa de intervención.	0.75
Descripción ajustada de instrumentos, procedimientos y técnicas para la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje/programa de intervención.	0.5
Medidas efectivas para la integración de herramientas digitales en el proceso de enseñanza-aprendizaje // Previsión de mecanismos adecuados para el traspaso de información y el trabajo en red en el programa de intervención.	0.25
Inclusión de actividades/actuaciones para la prevención de riesgos laborales.	0.25

Dimensión para la valoración

- Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y/o a las diferencias individuales. (Puntuación dimensión: 0.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Uso de metodologías inclusivas y flexibles que contemplen medidas para el acceso y participación de todo el alumnado y de los demás miembros de la comunidad educativa.	0.25

EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA, O EN SU CASO, UNIDAD DE TRABAJO O UNIDAD DE ACTUACIÓN (50%)

Dimensión para la valoración

- Contextualización. (Puntuación dimensión: 0.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Explicación adecuada del contexto en el que se ubica la unidad de trabajo (ciclo, módulo, centro...) // Análisis del contexto educativo y sociocultural en el que se implementará la unidad de actuación.	0.25

Dimensión para la valoración

- Objetivos. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Definición clara, precisa y alcanzable de los objetivos y coherencia con el resto de los elementos de la unidad de trabajo/unidad de actuación.	0.25
Relación entre los objetivos y los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación // Relación entre los objetivos de la unidad de actuación y los del programa de intervención.	0.25



Dimensión para la valoración

- Competencias. (Puntuación dimensión: 0.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Contribución de la unidad de trabajo a la adquisición de las competencias del ciclo formativo // Contribución de la unidad de actuación a la adquisición de competencias clave en el alumnado.	0.25

Dimensión para la valoración

- Contenidos. (Puntuación dimensión: 0.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Presentación estructurada y clara de los contenidos de la unidad de trabajo y relación entre éstos y los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación // Presentación estructurada y clara de los contenidos y su relación con los objetivos de la unidad de actuación.	0.25

Dimensión para la valoración

- Metodología y actividades o actuaciones. (Puntuación dimensión: 1.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Justificación de la metodología elegida y su adecuación a la unidad de trabajo/unidad de actuación.	0.25
Diseño de actividades idóneas, variadas y creativas que permitan abordar los criterios de evaluación y resultado/s de aprendizaje relacionados con la unidad de trabajo // Diseño de actuaciones coherentes con los objetivos de la unidad de actuación.	1
Organización adecuada y fundamentada de espacios, tiempos y recursos.	0.25

Dimensión para la valoración

- Criterios y procedimientos de evaluación. (Puntuación dimensión: 1.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Definición de procedimientos, técnicas e instrumentos para la evaluación de la unidad de trabajo/unidad de actuación.	0.5
Descripción del proceso por el que se obtendrán las calificaciones del alumnado en relación a los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje vinculados a la unidad de trabajo // Definición de criterios e indicadores para la evaluación y seguimiento de las actuaciones propuestas en la unidad de actuación.	0.75

Dimensión para la valoración

- Exposición. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Coherencia y solidez en la exposición oral de los contenidos, utilizando una terminología precisa y rica en sus expresiones.	0.5
Demostración de habilidades comunicativas que favorezcan un discurso fluido, así como el interés y la atención del tribunal.	0.5



DEBATE CON EL TRIBUNAL (10%)

Dimensión para la valoración

- Concreción y corrección en las contestaciones dadas. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Respuestas ajustadas a las preguntas realizadas, con claridad y coherencia en la argumentación, evitando divagaciones innecesarias.	0.5

Dimensión para la valoración

- Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Capacidad para ampliar y profundizar en los aspectos tratados en la exposición, aportando ejemplos, referencias normativas, etc.	0.5

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA SEGUNDA PRUEBA: 10

OTRAS CONSIDERACIONES

- Duración de la Parte A de la Primera prueba: 2 horas.

El artículo 52 de la Orden de 20 de noviembre de 2024, establece en su apartado 4 que en la especialidad de Servicios a la Comunidad del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria se podrá presentar una programación didáctica o un programa de intervención en un centro educativo o en un equipo de orientación educativa y psicopedagógica. En su apartado 11 recoge también que se podrán presentar unidades de trabajo o se podrá optar por unidades de actuación en un centro educativo o en un equipo de orientación educativa y psicopedagógica.

A tal efecto, entre los criterios de valoración se recogen tanto las dimensiones como los indicadores para calificar la programación didáctica y su unidad de trabajo, como el programa de intervención y su respectiva unidad de actuación.



CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (590225) SERVICIOS A LA COMUNIDAD

CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESOS (TURNO 3)

PRUEBA

La puntuación máxima a asignar por cada integrante del tribunal a cada una de las partes será de 10 puntos. La primera y la segunda parte se puntuarán de 0 a 10 puntos y la calificación total de la prueba se obtendrá de la aplicación de los porcentajes establecidos en los artículos 91, 94 y 95 de la Orden de 20 de noviembre de 2024 (50% Primera parte y 50% Segunda parte) y la suma de ambas partes. La puntuación máxima de la prueba será 10 puntos.

Para la superación de la prueba, los aspirantes deberán alcanzar una calificación total igual o superior a 5 puntos.

PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

Tiempo: 2 horas.

La prueba constará de dos ejercicios, ponderados cada uno de ellos al 50%, que se valorarán con las mismas dimensiones e indicadores:

- Ejercicio nº 1: Prueba de carácter práctico (ciclos formativos)
- Ejercicio nº 2: Prueba de carácter práctico (serv. Orientación)

PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO			
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación indicador	Puntuación dimensión
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	Capacidad de análisis y diagnóstico de la situación planteada.	0,5	2,5
	Estructura completa, clara y ordenada, con fluidez en la exposición del contenido.	0,5	
	Argumentación sólida, evitando contradicciones o afirmaciones sin sustento.	1	
	Precisión en la terminología utilizada.	0,5	
Conocimiento científico de la especialidad	Dominio de los fundamentos teóricos y/o pedagógicos aplicables.	1	3
	Correcta aplicación de la normativa vigente.	1	
	Selección de distintos tipos de recursos aplicables y disponibles en la Región de Murcia.	1	
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	Planteamiento de una propuesta de intervención organizada por fases o etapas bien estructuradas.	1	3,5
	Diseño de estrategias didácticas y/o de intervención fundamentadas, participativas e innovadoras.	1,5	
	Propuesta de técnicas e instrumentos variados que garanticen una adecuada evaluación y seguimiento de la intervención.	0,5	
	Perspectiva de trabajo en red en la intervención y enfoque favorecedor de la comunicación entre diversos actores (alumnado, docentes, familias, entorno...).	0,5	



Región de Murcia

Consejería de Educación y Formación Profesional

Dirección General Recursos Humanos,

Planificación Educativa e Innovación

Resolución de ejercicios prácticos	Propuesta realista, adaptable a los recursos, tiempos y condiciones del centro educativo y/o del entorno comunitario.	0,5	0,5
Resultados obtenidos	Capacidad para formular una intervención flexible y adaptada a posibles contingencias.	0,25	0,5
	Coherencia entre los distintos elementos de la propuesta de intervención.	0,25	
PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE:			10 PUNTOS

DESARROLLO ESCRITO DE UN TEMA

Tiempo: 2 horas.

DESARROLLO ESCRITO DE UN TEMA			
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación indicador	Puntuación dimensión
Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema	Dominio conceptual y teórico del tema.	4	6,5
	Uso correcto de terminología especializada.	1	
	Aportación de datos, recursos y/o ejemplos concretos y actualizados que apoyen los argumentos expuestos.	0,5	
	Citas legislativas y/o bibliográficas fiables, reconocidas y actualizadas.	1	
Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	Presentación estructurada con introducción, desarrollo y conclusión.	0,5	2,5
	Fluidez en la exposición del contenido, con progresión clara entre apartados o secciones.	0,5	
	Cobertura integral del tema, con planteamiento detallado de sus diferentes aspectos y sin lagunas.	1	
	Enfoque novedoso y creativo, con argumentación propia basada en el análisis y la reflexión crítica.	0,5	
Presentación, orden y redacción del tema	Limpieza, presentación cuidada y legibilidad en la escritura.	0,5	1
	Adecuación del tono y el estilo de redacción a un contexto académico formal.	0,5	
PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE:			10 PUNTOS

Murcia, de 10 de junio de 2025

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN



CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (590225) SERVICIOS A LA COMUNIDAD

CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

PRUEBA

La prueba consta de dos partes (artículo 106 de la Orden de 20 de noviembre de 2024):

- **Prueba de carácter práctico.** Se realizará el día 21 de junio, junto al resto de aspirantes de los turnos de ingreso libre.
- **Exposición oral de un tema.** El tribunal citará convenientemente a los aspirantes para realizar esta parte de la prueba.

La calificación de la prueba será APTO o NO APTO.

PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

Tiempo: 2 horas.

La prueba constará de dos ejercicios, ponderados cada uno de ellos al 50%, que se valorarán con las mismas dimensiones e indicadores:

- Ejercicio nº 1: Prueba de carácter práctico (ciclos formativos)
- Ejercicio nº 2: Prueba de carácter práctico (serv. Orientación)

PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO			
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación indicador	Puntuación dimensión
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	Capacidad de análisis y diagnóstico de la situación planteada.	0,5	2,5
	Estructura completa, clara y ordenada, con fluidez en la exposición del contenido.	0,5	
	Argumentación sólida, evitando contradicciones o afirmaciones sin sustento.	1	
	Precisión en la terminología utilizada.	0,5	
Conocimiento científico de la especialidad	Dominio de los fundamentos teóricos y/o pedagógicos aplicables.	1	3
	Correcta aplicación de la normativa vigente.	1	
	Selección de distintos tipos de recursos aplicables y disponibles en la Región de Murcia.	1	
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	Planteamiento de una propuesta de intervención organizada por fases o etapas bien estructuradas.	1	3,5
	Diseño de estrategias didácticas y/o de intervención fundamentadas, participativas e innovadoras.	1,5	
	Propuesta de técnicas e instrumentos variados que garanticen una adecuada evaluación y seguimiento de la intervención.	0,5	
	Perspectiva de trabajo en red en la intervención y enfoque favorecedor de la comunicación entre diversos actores (alumnado, docentes, familias, entorno...).	0,5	
Resolución de ejercicios prácticos	Propuesta realista, adaptable a los recursos, tiempos y condiciones del centro educativo y/o del entorno comunitario.	0,5	0,5
Resultados obtenidos	Capacidad para formular una intervención flexible y	0,25	0,5



	adaptada a posibles contingencias.		
	Coherencia entre los distintos elementos de la propuesta de intervención.	0,25	
PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE:			10 PUNTOS

EXPOSICIÓN ORAL DE UN TEMA

Tiempo:

- **Preparación previa:** una hora.
- **Exposición:** una hora.

Durante la preparación del tema se podrá usar cualquier material en formato papel.

EXPOSICIÓN ORAL DE UN TEMA			
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación indicador	Puntuación dimensión
Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema	Dominio conceptual y teórico del tema.	4	6,5
	Uso correcto de terminología especializada.	1	
	Aportación de datos, recursos y/o ejemplos concretos y actualizados que apoyen los argumentos expuestos.	0,5	
	Citas legislativas y/o bibliográficas fiables, reconocidas y actualizadas.	1	
Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	Presentación estructurada con introducción, desarrollo y conclusión.	0,5	2,5
	Fluidez en la exposición del contenido, con progresión clara entre apartados o secciones.	0,5	
	Cobertura integral del tema, con planteamiento detallado de sus diferentes aspectos y sin lagunas.	1	
	Enfoque novedoso y creativo, con argumentación propia basada en el análisis y la reflexión crítica.	0,5	
Exposición	Coherencia y solidez en la exposición oral de los contenidos, utilizando una terminología precisa y rica en sus expresiones.	0,5	1
	Demostración de habilidades comunicativas que favorezcan un discurso fluido, así como el interés y la atención del tribunal.	0,5	
PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE:			10 PUNTOS

Murcia, de 10 de junio de 2025

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN



CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, 227 SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

- El desarrollo de este procedimiento se regirá por lo previsto en la Orden de 20 de noviembre de 2024, por la que se publican las bases y convocatoria de los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2025, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2025-2026, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- La Fase de oposición del procedimiento de ingreso constará de dos pruebas. La Primera prueba se dividirá en una Parte A, de carácter práctico (3 horas) y en una Parte B, desarrollo por escrito de un tema (2 horas). La Segunda prueba consistirá en la presentación y defensa de una programación didáctica y en la elaboración y exposición oral de una unidad didáctica (1 hora para preparación de la unidad didáctica y 1 hora y 30 minutos de exposición).
- Se prohíbe a los aspirantes el acceso a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación, así como a las aulas de examen de cualquiera de las pruebas de las que consta la fase de oposición del procedimiento selectivo, con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión informática o con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes o smartwatches (artículo 45 de la Orden de 20 de noviembre de 2024).
- En cada uno de los llamamientos los aspirantes deberán acreditar su identidad con DNI, NIE, pasaporte o permiso de conducir. La comparecencia sin la documentación requerida impedirá la realización de la prueba correspondiente.
- Una vez iniciada la Primera prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados quince minutos desde el inicio de cada una de sus partes, y solo la abandonará previa autorización del tribunal y entrega del cuadernillo de examen. De la misma forma, una vez finalizado el tiempo, los aspirantes esperarán a que se les recoja el cuadernillo de examen y permanecerán sentados hasta que se les permita la salida. Para facilitar la recogida y recuento de los cuadernillos, no podrá salir nadie del aula durante los últimos 15 minutos.
- Durante la Primera prueba, además del cuadernillo de examen, se podrá utilizar exclusivamente papel blanco entregado y sellado por el tribunal. Al finalizar el examen, el aspirante indicará el papel adicional que debe ser grapado al cuadernillo en el orden en que lo entregue el opositor y el papel en sujeción que destruirá el propio aspirante en presencia del tribunal, debiendo entregarlo al mismo.
- No se permite el uso de corrector de tinta. Se seguirán las instrucciones generales para todas las especialidades incluidas en el cuadernillo de examen. El tipo de bolígrafo permitido será de tinta de color azul, indeleble.
- El tribunal apartará del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de cada prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito o capacidad. En este caso, el tribunal calificará la prueba con cero puntos y comunicará esta incidencia a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.



CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, 227 SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Incorrecciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de las pruebas, incluido el material escrito que se presente en la segunda prueba, se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez. El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada parte de las pruebas.

PROCEDIMIENTO DE INGRESO

PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS - 50%

La puntuación máxima a asignar por cada integrante del tribunal a cada una de las partes será de 10 puntos. La primera parte (A) y la segunda parte (B) de la Primera prueba se calificarán de 0 a 10 puntos y la calificación total de la Primera prueba se obtendrá de la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 50 de la Orden de 20 de noviembre de 2024 (50% parte A y 50% parte B) y la suma de ambas partes. La puntuación máxima de la Primera prueba será 10 puntos.

Para la superación de la Primera Prueba, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada parte de la prueba, debiendo obtener una calificación total igual o superior a 5 puntos.



PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

Ejercicio nº: 1 PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO (Ponderación 100 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Estructura y orden en la presentación del ejercicio.	0.4
La propuesta presentada responde directamente al problema planteado	0.3
Se indican los conceptos y teorías usados en cada uno de los problemas	0.3

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Interpreta la información suministrada.	0.6
Demuestra un conocimiento práctico profundo y actualizado de los procedimientos, técnicas e instrumentos relacionados con el contenido de las cuestiones planteadas.	0.8
Utiliza adecuadamente términos y conceptos en el contexto de la especialidad	0.6

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Interpreta información técnica discriminando los datos relevantes	1
Demuestra un conocimiento práctico profundo y actualizado de los procedimientos, técnicas e instrumentos relacionados con el contenido de las cuestiones planteadas.	1

Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Resuelve el ejercicio de forma clara y coherente	1
Es original e innovador en el planteamiento y resolución del ejercicio.	1

Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
---	-----------------------------



Región de Murcia

Consejería de Educación y Formación Profesional

Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación

Obtención y/o expresión correcta de resultados.	2
Indica de forma clara el origen del cálculo numérico.	1

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE A: 10



PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA POR ESCRITO

Tiempo: dos horas

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema. (Puntuación dimensión: 6)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Demuestra un conocimiento profundo del tema, con contenidos actualizados, determinando el tema central, los distintos bloques en los que se puede estructurar la exposición y los subtemas que contengan cada uno de los bloques.	1
Incluye referencias bibliográficas, investigaciones, estudios, autores/as, etc. que se relacionan con los contenidos y que dan rigor al desarrollo del tema.	1
Expone los contenidos más relevantes, tiene capacidad de síntesis.	1.5
Los conceptos desarrollados son precisos y rigurosos y demuestran una relación entre el tema y el ejercicio de la práctica docente.	1.5
Utiliza un vocabulario técnico adecuado	1

Dimensión para la valoración

- Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento. (Puntuación dimensión: 3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Presenta un índice bien estructurado y contiene, al menos los siguientes apartados: título, índice, introducción, desarrollo de todos los apartados del índice y conclusión.	0.5
Realiza una introducción clara, presentando lo que va a exponer y justificando la relevancia del mismo.	0.5
La estructuración empleada facilita la comprensión del tema expuesto, evitando que la exposición se convierta en un conjunto de apartados inconexos.	0.5
Desarrolla de forma equilibrada todas las partes del tema, estableciendo un hilo conductor que refleje la trabazón interna de las ideas expuestas.	0.5
El planteamiento seguido es original e innovador, destacando en su análisis los aspectos significativos que supongan novedad, revelación y aportación personal.	1

Dimensión para la valoración

- Presentación, orden y redacción del tema. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Presentación adecuada, con letra legible, sangrías y márgenes apropiados, así como ausencia de tachaduras.	0.25
La redacción es ordenada, clara y correcta.	0.25
Utiliza terminología precisa y rica en expresiones.	0.25
Transmite la información y despierta interés.	0.25

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE B: 10



SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA - 50%

Según el artículo 53 de la Orden de 20 de noviembre de 2024, los tribunales calificarán globalmente esta prueba de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar el aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.

Tiempos: Preparación de la unidad didáctica: 1 hora.

Defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal: 1 hora y 30 minutos. Se iniciará con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de 30 minutos. Se finalizará con un debate del tribunal que durará 15 minutos. El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad didáctica.

Material: Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos.

Guion: Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA O, EN SU CASO, PROGRAMA DE INTERVENCIÓN (27.6%)

La programación didáctica o, en su caso, el programa de intervención, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante. La programación didáctica no será valorada y computará con un 0 en todos los indicadores establecidos por la comisión de selección relacionados con la misma, cuando se incumpla alguno de los siguientes aspectos formales (anexo XIX de la orden de bases y convocatoria):

- Si excede del máximo de 70 páginas.
- Utiliza un tamaño de letra inferior a Arial 11 sin comprimir.
- Si el interlineado es inferior a un interlineado sencillo.
- Si las páginas no se ajustan al formato UNE-A4.

En este caso, la unidad didáctica o, en su caso, la unidad de actuación o la unidad de trabajo, deberá ser elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

Dimensión para la valoración

- Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de bases y convocatoria. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Intrduce la programación con una justificación de la misma.	0.06
Presenta bibliografía actual y pertinente al nivel educativo correspondiente.	0.06
Presenta aspectos originales e innovadores.	0.13
Presenta mecanismos para la correcta evaluación de la práctica docente.	0.13
Cita normativa vigente relacionada con la programación didáctica	0.12

Dimensión para la valoración

- Justificación y contextualización de la programación. (Puntuación dimensión: 0.4)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Se contextualiza nivel educativo, familia profesional, ciclo formativo, modalidad, curso, duración , código de módulo formativo...	0.05



Establece mecanismos para adaptarse a las características del grupo.	0.05
Presenta contenidos previos necesarios para la correcta asimilación de estos nuevos contenidos.	0.06
Se especifica la contribución del módulo formativo a la consecución de los objetivos generales del ciclo formativo y a las competencias profesionales indicadas en el módulo.	0.06
Identifica las unidades de competencia asociadas al contenido de la programación presentada, y en relación con el nivel educativo correspondiente.	0.06
Se justifica la secuenciación y distribución temporal de los contenidos.	0.06
Presenta actividades complementarias y extraescolares acordes al nivel educativo correspondiente.	0.06

Dimensión para la valoración

- Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación y que se establecen en la normativa vigente para cada etapa y enseñanza en la Región de Murcia. (Puntuación dimensión: 1.36)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Se identifican con claridad los objetivos mínimos esenciales acordes a la normativa vigente en la Región de Murcia,	0.17
Se especifican los contenidos mínimos esenciales acordes con la normativa vigente en la región de Murcia.	0.17
Se aportan otros contenidos, que no siendo necesarios para la consecución de los objetivos mínimos, sean considerados muy convenientes en la formación de los alumnos/as.	0.17
Se identifican los resultados de aprendizaje objeto de esta programación didáctica.	0.17
Se aplican criterios de evaluación acordes con la normativa vigente	0.17
Se presentan actividades de evaluación programadas a los contenidos.	0.17
Los criterios de calificación están expresados con claridad para que sean entendibles por el alumnado del nivel educativo correspondiente.	0.17
Presenta mecanismos para la correcta evaluación de la práctica docente.	0.17

Dimensión para la valoración

- Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Se especifican medidas de apoyo, refuerzo, desdobles, en aquellas asignaturas o módulos susceptibles de apoyos.	0.09
Se hacen referencias normativas justificadas.	0.08
Se especifican medidas para el alumnado de altas capacidades, incorporación tardía, absentismo, reincorporación al sistema educativo, incluyen modelos individualizados de seguimiento y evaluación.	0.09
Se presentan actividades de enseñanza-aprendizaje acordes con la normativa vigente y adecuadas a las necesidades de los alumnos.	0.08
Se presentan mecanismos de recuperación para los alumnos de incorporación tardía y/o absentistas.	0.08
Se indica la necesidad de coordinación con el departamento de orientación en los casos que sea necesario.	0.08



EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA, O EN SU CASO, UNIDAD DE TRABAJO O UNIDAD DE ACTUACIÓN (52.4%)

Dimensión para la valoración

- Contextualización. (Puntuación dimensión: 0.2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Contextualiza adecuadamente la unidad de trabajo a la realidad del centro, ciclo y módulo.	0.1
Justifica la unidad de trabajo.	0.1

Dimensión para la valoración

- Objetivos. (Puntuación dimensión: 0.3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Especifica la contribución de la unidad de trabajo a los objetivos generales del ciclo, así como a los resultados de aprendizaje del módulo.	0.15
Los objetivos específicos elaborados para la unidad de trabajo son observables y evaluables a través de los criterios de evaluación.	0.15

Dimensión para la valoración

- Competencias. (Puntuación dimensión: 0.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Establece la contribución de la unidad de trabajo a las competencias profesionales y sociales geniales de ciclo.	0.125
Justifica la selección de competencias	0.125

Dimensión para la valoración

- Contenidos. (Puntuación dimensión: 0.9)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Se han seleccionado y secuenciado adecuadamente los contenidos de la unidad de trabajo	0.15
Desarrolla todas las partes de la unidad de trabajo	0.15
La estructuración empleada es adecuada, facilitando la comprensión y enlazando los distintos apartados de la unidad.	0.15
El planteamiento es original e innovador, destacando aquellos aspectos que supongan aportación personal.	0.15
Incluye contenidos y actividades para una eficaz prevención de los riesgos laborales, así como el uso de las TIC.	0.3



Dimensión para la valoración

- Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje. (Puntuación dimensión: 1.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
La metodología es coherente con la establecida en la programación didáctica, adaptada a las particularidades de la unidad de trabajo.	0.3
Las actividades de la unidad de trabajo permiten abordar todos los contenidos de la unidad y alcanzar los resultados de aprendizaje previstos.	0.3
Existen diferentes tipos de actividades y se presentan de manera gradual y equilibrada: de conocimientos previos, de motivación, de desarrollo, de refuerzo y de ampliación y evaluación, para atender a la diversidad de necesidades e intereses del alumnado.	0.35
Hace propuestas creativas y originales.	0.3

Dimensión para la valoración

- Criterios y procedimiento de evaluación. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Los instrumentos y procedimientos de evaluación y recuperación previstos permiten obtener información suficiente para valorar adecuadamente todos los resultados de aprendizaje establecidos.	0.25
La ponderación de los criterios de calificación aplicables es adecuada y realista.	0.5
Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar la propia unidad de trabajo y la práctica docente.	0.25

Dimensión para la valoración

- Exposición. (Puntuación dimensión: 1.34)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
La exposición es clara, creativa, original.	0.15
El discurso se realiza al ritmo adecuado, relacionando apartados y utilizando ejemplos que aclaren la exposición de los contenidos.	0.2
Emplea correctamente el lenguaje técnico, con rigor académico	0.15
Organiza la exposición de manera coherente en la programación: presentación, introducción y contextualización.	0.17
Se expresa con claridad, orden y corrección.	0.17
Utiliza elementos para mantener la atención en su discurso.	0.17
Hace referencia a contenidos actualizados.	0.17
Sintetiza los aspectos más relevantes de la programación didáctica y formula conclusiones.	0.16



DEBATE CON EL TRIBUNAL (20%)

Dimensión para la valoración

- Concreción y corrección en las contestaciones dadas. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Responde con fluidez de manera concreta, correcta y usando la terminología adecuada a las cuestiones planteadas en el debate.	0.5
Completa la información expuesta con nuevos datos que reflejan su dominio de los conocimientos científicos de la materia, de la actividad docente,	0.5

Dimensión para la valoración

- Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Complementa la información expuesta con nuevos datos que reflejan su dominio de los conocimientos científicos de la materia, de la actividad docente.	1

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA SEGUNDA PRUEBA: 10

OTRAS CONSIDERACIONES

- Duración de la Parte A de la Primera prueba: 3 horas.



CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, 231 EQUIPOS ELECTRONICOS

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

- El desarrollo de este procedimiento se regirá por lo previsto en la Orden de 20 de noviembre de 2024, por la que se publican las bases y convocatoria de los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2025, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2025-2026, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Igualmente se cumplirán, en todo momento, la Orden de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se dictan instrucciones relativas al inicio de las pruebas correspondientes a los procedimientos selectivos convocados por orden de 20 de noviembre de 2024 (borm del 22) y la Orden de 26 de mayo de 2025 por la que se publican las sedes y aulas del acto de presentación y celebración de la primera prueba para ingreso libre, accesos y reserva de personas con discapacidad, y prueba práctica, en su caso, para la adquisición de nuevas especialidades, convocados por Orden de la Consejería de Educación y Formación Profesional de 20 de noviembre de 2024. Asimismo se dictan instrucciones relativas al desarrollo de las citadas pruebas y se publican las sedes de actuación para los tribunales a partir del día 23 de junio de 2025.
- La Fase de oposición del procedimiento de ingreso constará de dos pruebas. La Primera prueba se dividirá en una Parte A, de carácter práctico (5 horas) y en una Parte B, desarrollo por escrito de un tema (2 horas). La Segunda prueba consistirá en la presentación y defensa de una programación didáctica y en la elaboración y exposición oral de una unidad didáctica (1 hora para preparación de la unidad didáctica y 1 hora y 30 minutos de exposición).
- Se prohíbe a los aspirantes el acceso a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación, así como a las aulas de examen de cualquiera de las pruebas de las que consta la fase de oposición del procedimiento selectivo, con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión informática o con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes o smartwatches (artículo 45 de la Orden de 20 de noviembre de 2024).
- En cada uno de los llamamientos los aspirantes deberán acreditar su identidad con DNI, NIE, pasaporte o permiso de conducir. La comparecencia sin la documentación requerida impedirá la realización de la prueba correspondiente.
- Una vez iniciada la Primera prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados quince minutos desde el inicio de cada una de sus partes, y solo la abandonará previa autorización del tribunal y entrega del cuadernillo de examen. De la misma forma, una vez finalizado el tiempo, los aspirantes esperarán a que se les recoja el cuadernillo de examen y permanecerán sentados hasta que se les permita la salida. Para facilitar la recogida y recuento de los cuadernillos, no podrá salir nadie del aula durante los últimos 15 minutos.
- Durante la Primera prueba, además del cuadernillo de examen, se podrá utilizar exclusivamente papel blanco entregado y sellado por el tribunal. Al finalizar el examen, el aspirante indicará el papel adicional que debe ser grapado al cuadernillo en el orden en que lo entregue el opositor y el papel en sucio que destruirá el propio aspirante en presencia del tribunal, debiendo entregarlo al mismo.
- No se permite el uso de corrector de tinta. Se seguirán las instrucciones generales para todas las especialidades incluidas en el cuadernillo de examen. El tipo de bolígrafo permitido será de tinta negra o azul, indeleble.
- El tribunal apartará del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de cada prueba de acuerdo con los principios de



igualdad, mérito o capacidad. En este caso, el tribunal calificará la prueba con cero puntos y comunicará esta incidencia a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.

- Corresponde al tribunal la interpretación de estas instrucciones y la decisión ante cualquier circunstancia imprevista.

- Los criterios de actuación específicos y las instrucciones de cada prueba, si los hubiera, se leerán previamente al inicio de dicha prueba.

- Una vez dentro del aula de realización de la prueba, no se permitirá a ningún aspirante, salir a dejar ningún dispositivo ni ningún objeto fuera del recinto.

- Opcionalmente, se podrá ir provisto de una botella de agua que se colocará encima de la mesa, junto al DNI. El resto de objetos personales, que no sean los útiles necesarios para cada prueba, se colocarán en el suelo, bajo la silla del aspirante.

- Se garantizará por parte de los miembros del tribunal, en todo momento, la imposibilidad de conexión con el exterior de los/las aspirantes.

- También se devolverá el documento que contiene los ejercicios de la parte A y el temario de la parte B. Si se precisa, además, utilizar papel en sucio, se entregará una hoja en blanco sellada por el tribunal y que se utilizará exclusivamente a tal efecto. Esta hoja no se grapará al cuadernillo. Dicho papel en sucio será destruido por el aspirante en presencia de un miembro del tribunal.

- No se podrá tener más de una hoja en sucio sobre la mesa. Cuando se termine una hoja, se avisará a un miembro del tribunal, que entregará una nueva, habiéndose destruido previamente la anterior.

- Si por circunstancia de fuerza mayor, debidamente apreciada por el tribunal, un aspirante tuviera que abandonar temporalmente el aula, una vez iniciada la prueba, estará acompañado por un miembro del tribunal o de los empleados públicos responsables de la sede de actuación, que podrán autorizar su retorno al aula sin que en ningún caso se modifique la hora de finalización de la prueba. Cualquier objeto que se pretenda sacar fuera del aula por el aspirante, podrá ser previamente supervisado y autorizado por un miembro del tribunal.

- El tribunal calificará con un cero a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos de identificación. Si algún aspirante detectase en el transcurso de la primera prueba que ha podido incluir alguna marca, signo o anotación que impida su anonimato, lo pondrá en conocimiento del presidente del tribunal, que le proporcionará un nuevo cuadernillo.

- Tiempos y material a aportar por el aspirante para la Primera prueba:

SI UN ASPIRANTE UTILIZA ALGÚN MATERIAL QUE NO SE ENCUENTRE EN ESTA LISTA Y EL TRIBUNAL LO OBSERVA, SE LE CALIFICARÁ LA PRUEBA CON 0 PUNTOS.

A) Convocatorias y tiempos de realización:

- PARTE A.1: PRUEBA PRÁCTICA ESCRITA.

+ Convocatoria única: 21 DE JUNIO DE 2025, 08:00 horas.

+ Tiempo de duración: 120 minutos.

- PARTE A.2.1: MONTAJE DE PRUEBA PRÁCTICA EN TALLER.

+ Convocatoria única: 23 DE JUNIO DE 2025, 09:00 horas.

+ Tiempo de duración: 165 minutos.

+ Trabajo individual simultáneo.

- PARTE A.2.2: PUESTA EN MARCHA DE PRUEBA PRÁCTICA EN TALLER.

+ Convocatoria única: 24 DE JUNIO DE 2025, 9:00 horas.

+ Tiempo de duración: 15 minutos.

+ Trabajo individual de uno en uno.



B) Material a aportar por el aspirante:
SI UN ASPIRANTE UTILIZA ALGÚN MATERIAL QUE NO ESTÉ EN ESTA LISTA Y EL TRIBUNAL LO OBSERVA,
SE LE CALIFICARÁ LA PRUEBA CON 0 PUNTOS.

- PARTE A.1 Y PARTE B:

- +) Bolígrafo tinta negra o azul.
- +) Escuadra, cartabón y regla milimetrada.
- +) CALCULADORA CIENTÍFICA NO PROGRAMABLE.

- PARTE A.2.1:

- +) Bolígrafo tinta negra o azul.
- +) Escuadra, cartabón y regla milimetrada.
- +) Rotulador indeleble grueso color negro.
- +) NO SE PUEDE UTILIZAR CALCULADORA.
- +) Tijeras de electricista.
- +) Alicata de corte de precisión.
- +) Alicata de punta fina.
- +) Alicata universal.
- +) Crimpadora tipo RJ 8P.
- +) Herramienta de inserción para regletas tipo krone o de impacto.
- +) Destornillador plano de 2, 2,5, 3 y 4mm.
- +) Destornillador estrella PH1 y PH2.
- +) Atornilladora a batería cargada con juego de puntas estrella philips.
- +) NO SE PODRÁN CARGAR LAS BATERÍAS DURANTE LA PRUEBA.
- +) Barrena tamaño pequeño.
- +) Pinzas para electrónica.
- +) Lupa y linterna pequeña o lupa con luz.
- +) Multímetro digital.
- +) Flexómetro.
- +) Guantes de protección anticorte.

- PARTE A.2.1:

- +) NO SE PUEDEN UTILIZAR ELEMENTOS PERSONALES DE ESCRITURA.
- +) NO SE PUEDE UTILIZAR CALCULADORA.
- +) Tijeras de electricista.
- +) Alicata universal.
- +) Destornillador plano de 2, 2,5, 3 y 4mm.
- +) Destornillador estrella PH1 y PH2.
- +) Lupa y linterna pequeña o lupa con luz.
- +) Multímetro digital.
- +) Guantes de protección anticorte.



CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, 231 EQUIPOS ELECTRONICOS

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Incorrecciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de las pruebas, incluido el material escrito que se presente en la segunda prueba, se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez. El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada parte de las pruebas.

PROCEDIMIENTO DE INGRESO

PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS - 50%

La puntuación máxima a asignar por cada integrante del tribunal a cada una de las partes será de 10 puntos. La primera parte (A) y la segunda parte (B) de la Primera prueba se calificarán de 0 a 10 puntos y la calificación total de la Primera prueba se obtendrá de la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 50 de la Orden de 20 de noviembre de 2024 (50% parte A y 50% parte B) y la suma de ambas partes. La puntuación máxima de la Primera prueba será 10 puntos.

Para la superación de la Primera Prueba, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada parte de la prueba, debiendo obtener una calificación total igual o superior a 5 puntos.



PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

Ejercicio nº: 1 EJERCICIO 1 DE LA PRUEBA PRÁCTICA ESCRITA A.1 21/06/2025 (Ponderación 6 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Ajuste a indicaciones dadas	2

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Unidades correctas	2

Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Resolución correcta	3

Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos (Puntuación dimensión: 3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Resultados correctos	3

Ejercicio nº: 2 EJERCICIO 2 DE LA PRUEBA PRÁCTICA ESCRITA A.1 21/06/2025 (Ponderación 14 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Ajuste a indicaciones dadas	2



Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Simbología normalizada	2

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Delineado correcto	2

Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Resolución correcta	3

Dimensión para la valoración

- Criterios de presentación, estructura, escritura y redacción (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Limpieza, orden y presentación	1

Ejercicio nº: 3 EJERCICIO 3 DE LA PRUEBA PRÁCTICA ESCRITA A.1 21/06/2025 (Ponderación 13 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Ajuste a indicaciones dadas	2

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 4)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Conocimiento profundo de la tematica	2
Manejo de lenguaje técnico rico	2



Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Resolución correcta	3

Dimensión para la valoración

- Criterios de presentación, estructura, escritura y redacción (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Limpieza, orden y presentación	1

Ejercicio nº: 4 EJERCICIO 4 DE LA PRUEBA PRÁCTICA ESCRITA A.1 21/06/2025 (Ponderación 7 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Ajuste a indicaciones dadas	2

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Simbología normalizada	2

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Delineado correcto	2

Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Resolución correcta	3



Dimensión para la valoración

- Criterios de presentación, estructura, escritura y redacción. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Limpieza, orden y presentación	1

Ejercicio nº: 5 EJERCICIO 1 DE LA PRUEBA PRÁCTICA DE MONTAJE EN TALLER A.2.1 23/06/2025 (Ponderación 12 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Ajuste a indicaciones dadas	2

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Elección correcta de los elementos	2

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Correcta unión, ensamblado y/o confección del montaje	3

Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos (Puntuación dimensión: 3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Resolución correcta	3

Ejercicio nº: 6 EJERCICIO 2 DE LA PRUEBA PRÁCTICA DE MONTAJE EN TALLER A.2.1 23/06/2025 (Ponderación 12 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
---	-----------------------------



Ajuste a indicaciones dadas	2
-----------------------------	---

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Elección correcta de los elementos	2

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad (Puntuación dimensión: 3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Correcta unión, ensamblado y/o confección del montaje	3

Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos (Puntuación dimensión: 3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Funcionamiento correcto	3

Ejercicio nº: 7 EJERCICIO 3 DE LA PRUEBA PRÁCTICA DE MONTAJE EN TALLER A.2.1 23/06/2025 (Ponderación 12 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Ajuste a indicaciones dadas	2

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Elección correcta de los elementos	2

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Correcta unión, ensamblado y/o confección del montaje	3



Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos (Puntuación dimensión: 3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Funcionamiento correcto	3

Ejercicio nº: 8 EJERCICIO 4 DE LA PRUEBA PRÁCTICA DE MONTAJE EN TALLER A.2.1 23/06/2025 (Ponderación 12 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Ajuste a indicaciones dadas	2

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Simbología normalizada, notaciones correctas y/o leyenda explicativa, según el caso	2

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Delineado correcto	2

Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Resolución correcta	3

Dimensión para la valoración

- Criterios de presentación, estructura, escritura y redacción (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Limpieza, orden, presentación y buena redacción	1



Ejercicio nº: 9 EJERCICIO 1 DE LA PUESTA EN MARCHA DEL MONTAJE EN EL TALLER A.2.2 24/06/2025 (Ponderación 12 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Ajuste a indicaciones dadas	2

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Elección correcta de los elementos y coherencia con el esquema presentado	2

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Correcta unión, ensamblado y/o confección del montaje y coherencia con el esquema presentado	3

Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos (Puntuación dimensión: 3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Funcionamiento correcto y coherencia con el esquema presentado	3

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE A: 10



PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA POR ESCRITO

Tiempo: dos horas

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema. (Puntuación dimensión: 6.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Demuestra un conocimiento profundo del tema	3.5
Expone los contenidos más importantes y tiene capacidad de síntesis	1
Es riguroso y los conceptos utilizados se ajustan al tema desarrollado	1
Los contenidos están actualizados	1

Dimensión para la valoración

- Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento. (Puntuación dimensión: 2.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Desarrolla todas las partes del tema	1
Es original en su planteamiento, usando gráficos, esquemas,...y aspectos técnicos acordes a la temática	1
La estructuración empleada facilita la comprensión del tema expuesto	0.5

Dimensión para la valoración

- Presentación, orden y redacción del tema. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Utiliza terminología precisa, rica en sus expresiones y con vocabulario técnico adecuado	0.5
La redacción es ordenada, clara y correcta	0.25
Se facilita la legibilidad e interpretación del mismo	0.25

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE B: 10



SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA - 50%

Según el artículo 53 de la Orden de 20 de noviembre de 2024, los tribunales calificarán globalmente esta prueba de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar el aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.

Tiempos: Preparación de la unidad didáctica: 1 hora.

Defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal: 1 hora y 30 minutos. Se iniciará con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de 30 minutos. Se finalizará con un debate del tribunal que durará 15 minutos. El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad didáctica.

Material: Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos.

Guion: Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA O, EN SU CASO, PROGRAMA DE INTERVENCIÓN (32%)

La programación didáctica o, en su caso, el programa de intervención, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante. La programación didáctica no será valorada y computará con un 0 en todos los indicadores establecidos por la comisión de selección relacionados con la misma, cuando se incumpla alguno de los siguientes aspectos formales (anexo XIX de la orden de bases y convocatoria):

- Si excede del máximo de 70 páginas.
- Utiliza un tamaño de letra inferior a Arial 11 sin comprimir.
- Si el interlineado es inferior a un interlineado sencillo.
- Si las páginas no se ajustan al formato UNE-A4.

En este caso, la unidad didáctica o, en su caso, la unidad de actuación o la unidad de trabajo, deberá ser elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

Dimensión para la valoración

- Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de bases y convocatoria. (Puntuación dimensión: 0.8)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Saluda y hace una presentación de su exposición	0.1
Emplea verbos concretos y no abstractos	0.1
Muestra desenvoltura, utilización correcta de la pizarra, buena expresión verbal y comunicación.	0.2
Demuestra un buen conocimiento de la realidad escolar y de los elementos que la configuran.	0.2
Las propuestas expuestas son realizables y realistas.	0.2

Dimensión para la valoración

- Justificación y contextualización de la programación. (Puntuación dimensión: 1.4)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Expone introducción, dándole el peso oportuno, especificando etapa, nivel y ciclo, contemplando temas transversales y haciendo explicaciones reseñables.	0.2



Se relaciona suficientemente el módulo profesional con la etapa, los objetivos con los resultados de aprendizaje del módulo profesional y los resultados de aprendizaje con los criterios de evaluación, <u>seleccionándolos convenientemente</u> .	0.2
Los contenidos son adecuados, están bien secuenciados y temporizados, estableciendo los imprescindibles y complementarios y esbozándolos en la presentación.	0.3
En la metodología se plantea una tipología de actividades coherente y variada, con una buena distribución durante el curso e incluyendo actividades de conocimientos previos, ampliación, recuperación, <u>extraescolares y complementarias</u> .	0.4
La evaluación está bien diseñada, reseñando y explicando todos los aspectos fundamentales, criterios, calificación, ponderación, recuperación, evaluación de la práctica docente, instrumentos,...)	0.3

Dimensión para la valoración

- Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación y que se establecen en la normativa vigente para cada etapa y enseñanza en la Región de Murcia. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
En los apartados correspondientes, expone referencias legislativas acordes a la normativa vigente en la Región de Murcia, <u>cumpliéndola convenientemente</u> .	0.2
Relaciona la programación del módulo con las cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.	0.1
Hace propuestas creativas y originales, utilizando las herramientas TIC puestas a disposición por la Consejería de Educación, cumpliendo en todo momento con la normativa vigente en la Región de Murcia.	0.2

Dimensión para la valoración

- Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Hace referencias al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, en los apartados que así han de hacerse.	0.1
Justifica convenientemente en los apartados en los que los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, pueden tener adecuaciones y de que tipo.	0.2
Se hacen modificaciones en la metodología creativas y originales para los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.	0.2

EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA, O EN SU CASO, UNIDAD DE TRABAJO O UNIDAD DE ACTUACIÓN (38%)

Dimensión para la valoración

- Contextualización. (Puntuación dimensión: 0.3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Se expresa la normativa aplicable a la vigente en la Región de Murcia.	0.1
Contextualiza en curso, módulo ciclo o etapa y está ubicada en su lugar más indicado.	0.2

Dimensión para la valoración

- Objetivos. (Puntuación dimensión: 0.4)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
---	-----------------------------



Se justifica la selección de los objetivos de la unidad, siendo coherente con la metodología y relacionándolos con los del módulo, con la programación, con los resultados de aprendizaje y con los criterios de evaluación.	0.2
Se hacen referencias a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.	0.2

Dimensión para la valoración

- Competencias. (Puntuación dimensión: 0.1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Expone las competencias generales, profesionales, personales y sociales y Cualificaciones Profesionales.	0.1

Dimensión para la valoración

- Contenidos expresados en forma de saberes básicos. (Puntuación dimensión: 0.6)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Hace una selección de los contenidos, demostrando conocimiento profundo de la materia secuenciando y temporizando correctamente y estableciendo los imprescindibles y complementarios.	0.4
Relaciona los contenidos con los criterios de evaluación.	0.2

Dimensión para la valoración

- Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje. (Puntuación dimensión: 1.1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Se plantean actividades coherentes, con dificultad gradual, buena organización de tiempo y espacios, reseñando la utilización de actividades de conocimientos previos, ampliación, recuperación y su tratamiento.	0.4
Relaciona el equipamiento, instrumentación, material y herramientas TIC dispuestas por la Consejería de Educación, que necesita para la realización de las actividades, indicando si se realizan en el aula, el taller, en casa o en grupo.	0.3
Se hacen referencias a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.	0.2
Se hacen referencias a las actividades complementarias y extraescolares.	0.2

Dimensión para la valoración

- Criterios y procedimiento de evaluación. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
La evaluación está bien diseñada cumpliendo la normativa vigente en la Región de Murcia y citándola convenientemente, reseñando todos los aspectos fundamentales, criterios, calificación, ponderación, recuperación, evaluación de la práctica docente, instrumentos....)	0.3
Se prevén mecanismos para dar información continua al alumnado, utilizando los mecanismos puestos a disposición por la Consejería de Educación.	0.2



Dimensión para la valoración

- Exposición. (Puntuación dimensión: 0.8)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Hace una presentación de su exposición.	0.1
Emplea verbos concretos y no abstractos.	0.1
Se ajusta al tiempo establecido.	0.2
Muestra desenvolvura, utilización correcta de la pizarra, buena expresión verbal y comunicación.	0.2
Demuestra un buen conocimiento de la realidad escolar, y de los elementos que la configuran.	0.2

DEBATE CON EL TRIBUNAL (30%)

Dimensión para la valoración

- Concreción y corrección en las contestaciones dadas. (Puntuación dimensión: 1.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Correcta contestación a las cuestiones.	0.5
Concreta la respuesta sin derivar hacia otros aspectos.	0.5
Utiliza lenguaje técnico apropiado.	0.5

Dimensión para la valoración

- Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral. (Puntuación dimensión: 1.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
La argumentación es correcta.	0.5
Argumenta de acuerdo a lo expuesto en la programación y/o unidad didáctica.	0.5
Aclara correctamente aspectos tratados en la exposición de la UD y/o programación.	0.5

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA SEGUNDA PRUEBA: 10

OTRAS CONSIDERACIONES

PRIMERA PRUEBA.

A) Convocatorias y tiempos de realización:

- PARTE A.1: PRUEBA PRÁCTICA ESCRITA.

+ Convocatoria única: 21 DE JUNIO DE 2025, 08:00 horas.

+ Tiempo de duración: 120 minutos.

- PARTE A.2.1: MONTAJE DE PRUEBA PRÁCTICA EN TALLER.

+ Convocatoria única: 23 DE JUNIO DE 2025, 09:00 horas.



- +) Tiempo de duración: 165 minutos.
- +) Trabajo individual simultáneo.

- PARTE A.2.2: PUESTA EN MARCHA DE PRUEBA PRÁCTICA EN TALLER.

- +) Convocatoria única: 24 DE JUNIO DE 2025, 9:00 horas.
- +) Tiempo de duración: 15 minutos.
- +) Trabajo individual de uno en uno.

B) Material a aportar por el aspirante para la Primera prueba:

SI UN ASPIRANTE UTILIZA ALGÚN MATERIAL QUE NO ESTÉ EN ESTA LISTA Y EL TRIBUNAL LO OBSERVA, SE LE CALIFICARÁ LA PRUEBA CON 0 PUNTOS.

- PARTE A.1 Y PARTE B:

- +) Bolígrafo tinta negra o azul.
- +) Escuadra, cartabón y regla milimetrada.
- +) CALCULADORA CIENTÍFICA NO PROGRAMABLE.

- PARTE A.2.1:

- +) Bolígrafo tinta negra o azul.
- +) Escuadra, cartabón y regla milimetrada.
- +) Rotulador indeleble grueso color negro.
- +) NO SE PUEDE UTILIZAR CALCULADORA.
- +) Tijeras de electricista.
- +) Alicata de corte de precisión.
- +) Alicata de punta fina.
- +) Alicata universal.
- +) Crimpadora tipo RJ 8P.
- +) Herramienta de inserción para regletas tipo krone o de impacto.
- +) Destornillador plano de 2, 2,5, 3 y 4mm.
- +) Destornillador estrella PH1 y PH2.
- +) Atornilladora a batería cargada con juego de puntas estrella philips.
- +) NO SE PODRÁN CARGAR LAS BATERÍAS DURANTE LA PRUEBA.
- +) Barrena tamaño pequeño.
- +) Pinzas para electrónica.
- +) Lupa y linterna pequeña o lupa con luz.
- +) Multímetro digital.
- +) Flexómetro.
- +) Guantes de protección anticorte.

- PARTE A.2.1:

- +) NO SE PUEDEN UTILIZAR ELEMENTOS PERSONALES DE ESCRITURA.
- +) NO SE PUEDE UTILIZAR CALCULADORA.
- +) Tijeras de electricista.
- +) Alicata universal.
- +) Destornillador plano de 2, 2,5, 3 y 4mm.
- +) Destornillador estrella PH1 y PH2.
- +) Lupa y linterna pequeña o lupa con luz.
- +) Multímetro digital.
- +) Guantes de protección anticorte.